BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 24 de Agosto de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6481

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Doctores en Química. — Se los considera comprendidos entre las personas que pueden optar a los puestos de Inspectores Sanitarios y Bacteriólogos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de fecha 30 de Junio del año 1913, incluyendo a los Dres. en Química, con título expedido por Universidad Nacional, entre las personas que pueden optar previo el examen correspondiente, a los puestos de Inspector Sanitario o Bacteriólogo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Designación del Procurador Fiscal para iniciar una demanda

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Visto este expediente referente a la destrucción de un buzón postal de la Avenida de Mayo y Santiago del Estero.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que en representación de la Nación, inicie las acciones correspondientes contra el causante del daño, D. Juan Anchordozano, a fin de obtener el pago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase al Procurador Fiscal en turno, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Designación del Procurador Fiscal para iniciar una demanda

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Visto este expediente referente a la destrucción de un buzón postal de las calles Libertad y Santa Fe.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que en representación de la Nación, inicie las acciones correspondientes contra los causantes del daño, Luis Barrios y Benjamín López, a fin de obtener el pago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase al Procurador Fiscal en turno, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Vistas las propuestas adjuntas, y

Considerando:

Que se trata de la provisión de puestos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional del Trabajo. — Escribiente del Registro de Colocaciones, en reemplazo de D. Martín Carranza, que se declara cesante, al Sr. D. Venancio Grande, ex empleado de la misma Repartición; cesante por razones de economía (Expediente 11338-T-915).

En el Departamento Nacional de Higiene. — Inspector de Embarcaciones (Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 19 del Presupuesto vigente), al ordenanza-correo, D. Luis Jorge Puente (Expediente Nº 11011-H-915). Sirviente del Instituto Bacteriológico (Anexo B, Inciso 5º, Item 9, Partida 17), a D. Pedro Bonnet (Exp. Nº 10485-H-915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado en Port-au-Prince. — Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Vista la nota de la Embajada de la República en Wáshington de fecha 8 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Febrero de 1911, por el cual se nombra Vicecónsul de la República en Port-au-Prince, a D. W. Pohlmann.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Fraga Rosendo M. — Imputación de sueldo a oro

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Vistos la nota del Ministerio de Guerra, fecha 23 de Julio ppdo., los Decretos de 19 de Mayo y 9 de Junio del corriente año, dictados por el expresado Departamento, por los cuales se acuerda al señor General de División don Rosendo M. Fraga, el importe de un mes de sueldo, a oro sin cargo, en concepto de gastos de representación y viático, con motivo de haber sido nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto del Departamento de Relaciones Exteriores de 23 de Febrero último, y atento lo observado por la Contaduría General de la Nación, en su informe de 17 de Junio y lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro, con fecha 20 de Julio ppdo., respecto de la imputación dada en dichos decretos al gasto de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impútese al inciso 1º, ítem 5º del anexo C del Presupuesto General de gastos vigente, el importe del mes de sueldo a oro acordado al General don Rosendo M. Fraga, en concepto de gastos de representación y viáticos, por los citados Decretos de 19 de Mayo y 9 de Junio últimos, con motivo de su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, hecha por Decreto extendido por el Departamento de Relaciones Exteriores de 23 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General para la liquidación correspondiente, así como al Ministerio de Guerra y demás a quienes corresponda a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hunzinger y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Decreto Nº 1467

Vista la solicitud que precede de los señores Hunzinger y Cía., reclamando el pago de intereses por la demora en el abono de la suma de ($ 3.723,75 m/n.) tres mil setecientos veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, por mercaderías entregadas en varias partidas a la Administración General de Impuestos Internos, en el mes de Diciembre del año 1912, cuyas facturas se encuentran incluídas en el mensaje número 15, remitido al H. Congreso, con fecha 9 de Septiembre de 1913, solicitando un crédito valor de ($ 368.667,72 m/n.) trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, y ($ 3.730 o/s.) tres mil setecientos treinta pesos oro sellado, para abonar cuentas de ejercicios vencidos, el que hasta la fecha no ha tenido sanción legislativa, y

Considerando:

Que oída la Contaduría General, manifiesta que si bien es cierto que existe demora en satisfacer el pago del importe expresado, ello es debido al trámite forzoso que ha tenido que seguir el expediente de la referencia.

Que los recurrentes no son acreedores a lo que solicitan, por cuanto en el presente caso se trata de simples suministros, a cuyas cuentas no comprende el pago de intereses.

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo de pago de intereses, interpuesto por los señores Hunzinger y Cía.

Previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General para su conocimiento y archívo, reponiéndose en la misma el sello respectivo.

CALDERÓN.

Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción. — Asignación de una suma mensual para gastos de Oficina del destacamento en San Isidro.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Decreto Nº 1468

Visto la nota que precede de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción, pidiendo se le asigne al destacamento en San Isidro, una suma mensual con destino a gastos de Oficina, y

Resultando de lo manifestado por la Inspección General de Rentas, que por error no se incluyó en la planilla de gastos para los Resguardos los correspondientes al citado Destacamento, por lo que aconseja se le asigne la suma de ($ 10,00 m/n.) diez pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, con imputación al anexo D., inciso 12, ítem 72 del Presupuesto General vigente,

SE RESUELVE:

Asígnase durante el corriente año, y a contar desde el 1º de Junio ppdo., al destacamento San Isidro, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción, la cantidad de ($ 10,00 m/n.) diez pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, con destino a gastos de Oficina, cuya erogación será atendida con la partida determinada en el ítem 72, inciso 12, Anexo D., del Presupuesto General vigente.

En su consecuencia, la Contaduría General procederá a formular mensualmente una planilla de liquidación por el importe autorizado a invertir en gastos de Oficina, al Destacamento de San Isidro.

Comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

CALDERÓN.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

—

Arrendamiento de una superficie aproximada de 3.600 leguas kilométricas cuadradas en diversos territorios nacionales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

De conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo último, se ofrecen en arrendamiento, a contar desde la fecha y por el término de noventa días, las tierras fiscales de los territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Chaco y Formosa, designadas en los planos que se han preparado al efecto, los que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los precios, plazos y condiciones de estos arrendamientos, están ampliamente determinados en el decreto que se cita, el que puede igualmente solicitarse de la oficina indicada, personalmente o por carta, siendo sus condiciones más esenciales, las siguientes:

a) Las solicitudes podrán presentarse en esta Dirección General o en las Gobernaciones de los respectivos Territorios y podrán también hacerse por carta certificada o telegrama.

b) La extensión máxima que podrá arrendarse a una sola persona o sociedad en los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chaco y Formosa, será de diez mil hectáreas y de veinte mil hectáreas en los Territorios del Chubut y Santa Cruz.

c) El término de arrendamiento será de diez años renovable por otros dos períodos consecutivos de diez y cinco años, siempre que el locatario así lo solicitare, comprobando que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud.

d) La cuota de arrendamiento por cada 2.500 hectáreas, será de 200 pesos m/n anuales. Este precio podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo al vencimiento de cada término del contrato, pero el aumento no podrá exceder de un 50 % de la cuota inicial.

e) En caso de que se resolviera vender las tierras arrendadas, el arrendatario tendrá derecho preferente a la compra de la mitad de la superficie que le hubiera sido acordada, al precio medio de las últimas enajenaciones anteriores a los respectivos contratos de arrendamiento que el Poder Ejecutivo hubiere realizado en el mismo territorio.

A estos efectos, deberá determinarse en la respectiva solicitud de arrendamiento la parte de la tierra sobre la cual podrá ejercitarse el derecho de compra.

f) Las tierras fiscales reservadas y medidas que tengan un destino determinado y que el Poder Ejecutivo no juzgue conveniente o no pueda utilizar inmediatamente para los fines para que fueron destinadas, podrán ser arrendadas de acuerdo con la subdivisión que de ellas proyecte esta Dirección General, por el mismo término y al mismo precios establecidos para las demás tierras a que se refiere el decreto, pero los contratos llevarán la cláusula de precaridad, dándole al Poder Ejecutivo la facultad de rescindirlos sin indemnización alguna, cuando lo creyere conveniente, con aviso previo y prudencial.

g) Los sobrantes fiscales entre propiedades particulares, podrán también arrendarse por el tiempo y en las condiciones establecidas en el Decreto de 8 de Mayo. Los propietarios colindantes que pidan el arrendamiento de estas tierras, tendrán derecho de preferencia sobre cualquier otro que las solicitare.

h) Los arrendatarios deberán tomar posesión por su cuenta y sin intervención del Estado, cuando no hubiere oposición de terceros, de las tierras que se les adjudique.

i) Cuando en las tierras solicitadas en arrendamiento pudiera hacerse explotación de bosques, ésta se regirá en un todo por las disposiciones del Decreto de 4 de Octubre de 1906 u otras que en lo sucesivo pudieran dictarse, y la concesión respectiva podrá hacerse a otra persona ajena al arrendatario, siempre que éste no la solicitare también para sí.

j) Los arrendatarios estarán obligados a la plantación en cada hectárea del número de árboles útiles que se determinará en los contratos, siempre que las tierras a que éstos se refieran así lo permitan; plantaciones que sin indemnización quedarán a beneficio del Estado a la terminación de los arrendamientos.

k) En caso de que las tierras que se concedan en arrendamiento no estuvieren medidas, la mensura se realizará por cuenta del arrendatario y por los peritos que designe el Poder Ejecutivo; si ya lo estuvieren, los concesionarios deberán abonar el importe de la mensura al efectuar el pago de la primera anualidad, según haya sido su costo.

Los interesados que con anterioridad al 1º de Enero del corriente año hayan iniciado gestiones de arrendamiento dentro de las zonas ofrecidas por el decreto mencionado, deberán ratificar sus pedidos durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de las tierras; de lo contrario, sus pedidos no se tomarán en consideración. — *Alejandro Calvo*, director general.

v-22 septiembre.

———

Ofrecimiento en venta de las quintas trazadas alrededor del antiguo pueblo «General Roca», territorio del Río Negro.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 6 del corriente mes, se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas 1 al VII y IX al XXXI, trazadas en los terrenos fiscales que rodean el antiguo pueblo «General Roca», dentro de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro.

El precio de la venta es de pesos 100 moneda nacional por hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta pesos 52.50 moneda nacional por hectárea, siempre que antes de acordarse el título definitivo de propiedad, cada concesionario acredite con acciones integradas de pesos 50 moneda nacional por hectárea, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del lote.

Estas concesiones se harán de acuerdo con la Ley 4167 y su Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y las condiciones de población, que están consignadas en el referido Decreto del 6 del corriente mes, serán las siguientes: cada concesionario deberá construir una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su lote con alambrado de postes de madera dura y seis alambres, plantar y cultivar 100 árboles frutales o viñas y cultivar, además, la superficie restante.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación quién ofrezca mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días, que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — *Alejandro Calvo*, Director General.

v-25 agosto.

———

Ofrecimiento en venta de los terrenos fiscales del «Pueblo Italiano» de la Colonia El Dorado, Provincia de Córdoba.

Se ofrecen en venta por el término de 90 días, contados desde la fecha, los solares a de la de la manzana 1; a, b, d, de la manzana 2; a, b, c, d, de las manzanas 4; 5, 6, 7, 8, 10, 15, 19, 20, 22, 28, 30, 33, 34, 35; 38; y 40; a, b, de las manzanas 9, 17, 18, 21, 23, 27, 31 y 32; c, d, de las 16, 37 y 41, y b, c de la 36; y las quintas A. B. C. D. E. F. G. L. O. P. S. T. V y X, del «Pueblo Italiano», situado en el lote 187 de la Colonia El Dorado (Departamento Unión, Provincia de Córdoba), al precio de pesos 40 por cada solar y pesos 80 por cada hectárea de las quintas.

Las ventas se harán con sujeción a las condiciones de población que determinan las disposiciones de la Ley 4167 y respectivamente las de los Decretos de 8 de Noviembre de 1906 y 2 de Junio de 1911.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quién ofrece mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días, que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1915. — *Alejandro Calvo*, Director General.

v-25 agosto.

———

Ofrecimiento en venta de los terrenos fiscales de la «Aldea Santa María», Provincia de Córdoba.

Se ofrece en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, al precio de $ 20 m/n, cada uno, los lotes 1, 2, 9, 10, 25, 26, 33, 34; 35: 38, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 57, 58, 74, 79, 84, 87, 88, 89 y 90 de la «Aldea Santa María» situada en el lote 37 de la Colonia del mismo nombre. (Departamento Unión, Provincia de Córdoba).

Las ventas se harán con sujeción a las condiciones de población que determinan las disposiciones de la Ley 4167 y respectivamente las de los Decretos de 8 de Noviembre de 1906 y 2 de Junio de 1911.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quién ofrezca mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1915. — Alejandro Calvo, Director General.

v-25 agosto.

———

Arrendamiento de la «Isla del Medio» en el Río Paraná

Buenos Aires, Julio 29 de 1915.

Atento lo dispuesto por la Resolución Ministerial que antecede, de fecha 21 del corriente mes,

SE RESUELVE:

1º Ofrecer al arrendamiento por el término de noventa días, contados desde la fecha indicada, al precio de pesos 400 m/n, el canon anual de arrendamiento por cada 2.500 hectáreas, y bajo las condiciones de población que fija el Decreto Reglamentario vigente de 8 de Noviembre de 1906, y las del Decreto de 2 de Junio de 1911, que determina la clase de material a emplearse en las construcciones, la «Isla del Medio», situada en el Río Paraná, entre la Provincia de Corrientes y el Territorio del Chaco, ubicada frente al Puerto de Barranqueras, con una superficie aproximada de 5.000 hectáreas.

2º Colóquese el aviso y plano correspondiente en las pizarras de la Repartición; fecho, tómese razón en la Sección Informes y División de Registros, debiendo esta última oficina reservar las presentes actuaciones hasta su oportunidad y elevarlas conjuntamente con los pedidos que se presentaren dentro del término señalado. — *Alejandro Calvo*, director general.

v-25 agosto.

———

Arrendamiento de la Isla «Pelado Grande» en el Río Paraná

Buenos Aires, Julio 29 de 1915.

Atento lo dispuesto por la Resolución Ministerial que antecede, de fecha 21 del corriente mes,

SE RESUELVE:

1º Ofrecer al arrendamiento por el término de noventa días, contados desde la fecha indicada, al precio de pesos 100 m/n, el canon anual de arrendamiento, y bajo las condiciones de población que fija el Decreto Reglamentario en vigencia de 8 de Noviembre de 1906, y las del Decreto de 2 de Julio de 1911, que determina la clase de material a emplearse en las construcciones, la isla denominada «Pelado Grande», situada en el Río Paraná frente a Gaboto, en las proximidades del Puerto del Rosario, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

2º Colóquese el aviso y plano correspondiente en las pizarras de la Repartición; fecho, tómese razón en la Sección Informes y División del Registros, debiendo esta última oficina reservar las presentes actuaciones hasta su oportunidad y elevarlas conjuntamente con los pedidos que se presentaren dentro del término señalado. — *Alejandro Calvo*, director general.

v-25 agosto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 30 del mes ppdo., en el expediente Nº 20.263-C-1914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el Art. 14 del Capítulo 2º, Título 15, Sección 4ª del D. M., en la siguiente forma: «Las empresas de pompas fúnebres que conduzcan cadáveres en contravención a lo establecido en los Arts. 10, 11, 12 y 13, pagarán una multa de 200 $ m/n., por cada infracción. Cuando se constate escape de líquidos o gases en las cajas metálicas y siempre que la envoltura sea del espesor y aleación reglamentaria, la multa no podrá ser aplicada hasta después de transcurridas seis horas hábiles contadas desde el momento en que la empresa reciba el aviso de la Dirección General de Cementerios.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Marín. — R. Carrasco.

Por tanto:

Promúlguese. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo».

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1915. — Teniendo en cuenta la modificación del Art. 14, Cap. 2º, Tít. XV, Sección 4ª, del D. M. sancionada por la H. Comisión Municipal con fecha 30 de Julio último y promulgada en la fecha y considerando necesario reglamentar la aplicación de esas disposiciones y aclarar el concepto que encierra para hacer efectivas las penas que las mismas establecen, interpretando a la vez el propósito que ha inspirado su sanción.

El Intendente Municipal en uso de las facultades que le acuerda a la Municipalidad su Ley Orgánica,

Decreta:

Art. 1º Tan pronto como la Dirección de Cementerios compruebe que las empresas de pompas fúnebres conducen cadáveres en contravención a lo establecido en los Arts. 10, 11, 12 y 13 de la Ordenanza, solicitará sin más trámite la aplicación de una multa de $ 200,00 moneda nacional, sin perjuicio de que los intime de inmediato corrijan la infracción comprobada.

Art. 2º Cuando se constate el escape de líquidos o gases en las cajas metálicas y siempre que la envoltura sea del espesor y aleación reglamentaria, la multa será aplicada después de transcurridas seis horas hábiles contadas desde el momento en que las empresas reciban el aviso de la Dirección de Cementerios, intimándole el arreglo del desperfecto, y en el caso de que no acataran dicha orden.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

-v-24 agosto.

———

Buenos Aires, Agosto 14 de 1915.

Estando de acuerdo este D. E. con las conclusiones a que arriba la Superintendencia de Mercados y en uso de la facultad reglamentaria que le confiere el Art. 2º de la Ordenanza de fecha 7 del actual,

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º Desde el día 23 de Agosto próximo, el pescado, aves, huevos y productos similares, que se introduzcan por cualquier punto del Municipio, con destino al consumo, deberán ser directamente transportados a los locales especiales del Mercado Adolfo Bullrich, situado en el Paseo Colón, a los efectos de la Inspección Veterinaria y de la concentración de las ven-

das al por mayor de estos artículos de abasto.

Art. 2º La Dirección Sanitaria establecerá en dichos locales un servicio de inspección adecuado, el que se verificará antes de iniciarse las ventas respectivas, colocándose en todos los bultos un certificado impreso, convenientemente adherido, con la constancia de la fecha en que se realice dicha inspección.

Art. 3º No podrá extraerse de estos establecimientos ni introducir directamente a los demás mercados del Municipio, puestos de abasto o cualquier otro local, ningún bulto que no lleve colocado el certificado de que trata el artículo anterior.

Art. 4º Los infractores incurrirán en una multa de cien pesos ($ 100.00 m/n) moneda nacional, sin perjuicio de exigir la Inspección Veterinaria de los productos en el local correspondiente o el decomiso de los mismos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

v-24 agosto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1915.

Amplíase el Decreto de fecha 7 de Julio ppdo., con el siguiente agregado: «Art. 1º bis. — A los constructores que no hubieren satisfecho el importe de las sepulturas que solicitaran, dentro del término establecido en el artículo 1º, no se les atenderá nuevas gestiones para su adquisición». — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

v-24 agosto.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1915

Boletín Oficial	$	290 90
Boletín Judicial	»	894 05
	$	1184 95

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 20 de Agosto de 1915.

Acha entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 4, manzana 216 — m. 17,32 x 11,47, pesos 1.600.

Almagro 725 — m. 10.82 x 15.58, pesos 5.500, Edif., (mitad indivisa).

Alsina 2532/42 — m. 22,80 x 59,59, pesos 90.000, Edif.

Areco 3753 — m. 8,66 x 37,84, pesos 3.800, Edif.

Arrotea entre Merlo y Lobos — lote 5, manzana 3 — m. 7,36 x 7,36 y 19,22 x 19,37, pesos 2.240.

Avenida Larrazábal entre Bragado y Tapalqué — lotes 8 al 11, manzana D — m. 34,64 x 34,76 y 54,99 x 52,99, pesos 22.629,53.

B. o segunda Lobos entre Quirno y Avenida Lafuente — lote 10, manzana J — m. 8,66 x 34,50, pesos 2.391,12.

Bragado entre Avenida Larrazábal y Pieres — lote 39, manzana D — m. 8,66 x 8,69 y 29,20 x 28,69, pesos 3.476,91.

Cafayate 1830 al 32 — m. 8,66 x 38,97, pesos 9.500, Edif.

Campillo 2585 — m. 8,66 x 8,66, y 15,06 x 15,08, pesos 3.500, Edif.

Castro entre Avenida Chiclana y Rondeau — lote 11, manzana B — m. 8,66 x 8,84 y 45,73 x 44,05, pesos 11.401,50.

Cochabamba 2639 — m. 8,66 x 44,14, pesos 20.500. Edif.

Conde 1399 — m. 9,01 x 8,78 y 26,14 x 25,57, pesos 9.500, Edif.

Esteco 2989-91-93. — metros 8,66 por 29,54, $ 17.120. Edif.

Florida 918 y 920. — metros 5,629 por 7,35 y 30,85 por 30,83, $ 96.000. Edif.

Gamarra 1189. — metros 8.66 por 8,06 y 20,92 por 23,90, $ 1.700. Edif.

Gorriti 4827. — metros 9,95 por 9, y 41,31 por 43,82, $ 9.600. Edific.

Guayanas 5589. — metros 8,66 por 20,45, $ 5.000. Edific.

Indio entre Bahía Blanca y Chivilcoy. — metros 313,85, $ 4.150. (lote 18, manzana T.).

Jachal 4515. — metros 8,66 por 21,35, $ 2.237,49. Edific.

Jonte 1635. — metros 8,66 por 46,62 $ 5.387,50. Edif.

Jonte entre Espinosa y Cucha Cucha. — lote 33, manzana H, metros 8,66 por 8,66 y 35,24 por 35,28, $ 4.029,30.

Junta 3738. — metros 8,66 por 8,91 y 33,68 por 34,03, $ 2.253,16. Edif.,

Laguna 1336. — metros 8,66 por 8,71 y 35,62 por 36,57, $ 2.584,16. Edif.

Laprida entre Cuyo y 2a Corrientes. — metros 8,66 por 18,70, $ 330. (No hay más datos). Venta del año 1884.

Larrazábal entre Bragado y Tapalqué. — lote 6, manzana D, metros 8,66 por 8,69 y 55,50 por 56,00, $ 7.721,40.

Larrazábal entre Tapalqué y Bragado. — lote 7, manzana D, metros 8,66 por 8,69 y 55,50 por 54,99, $ 5.550,60.

Liniers 1876. — metros 8,227 por 6,495 y 12,297 por 12,470, $ 6.550. Edif.

Malvinas 873. — metros 10 por 17,32, $ 3.349,56. Edif.

Manuela Pedraza entre Freite y Leonde — lote 15, manzana Q, metros 8,66 por 9,09 y 18,46 por 20,93, pesos 2.615,33.

Merlo 3310 — metros 8.66 por 8,75 20,17 por 18,87, pesos 1.900, Edificada.

Oruro 1425 — metros 8,66 por 8,66 y 12,12 por 15,48, pesos 5.050, Edif.

Pieres entre Tapalqué y Bragado — lote 22, manzana D, metros 8,66 por 21,65, pesos 2.125,85.

Pillado 822 — metros 8.66 por 8.74 18,96 por 17,72, pesos 1.500, Edif.

15 de Noviembre 2499 — metros 8.66 por 9.18 y 21,00 por 20,74, pesos 11.000, Edif.

Quirno entre Monte y Segunda Lobos — lote 20, manzana K, metros 8,66 por 8,74 y 34.92 por 33,76, pesos 2.735,50.

San Eduardo 104 y 110 — metros 16,60 por 16.10 y 9.40 por 7,75, pesos 7.000, Edif.

San Ramón entre Junta y Avenida Alberti — lote 7, manzana R, metros 8.66 por 8,94 y 30.13 por 32,83, pesos 2.290,05.

Tapalqué entre Larrazábal y Pieres — lote 14 manzana D, metros 8.66 por 8,69 y 42,00 por 42,50, pesos 4.146,64.

Tapalqué entre Pieres y Avenida Larrazábal — lote 13, manzana D, metros 8,66 por 8,66 y 32,83 por 33,34; íd — lotes 17 y 18, manzana D, metros 17,32 por 48,35; íd, — lote 19, manzana D, metros 8,66 por 22,37; Pieres entre Tapalqué y Bragado — lotes 24 y 28, manzana D, metros 43,30 por 47,64; Bragado entre Pieres y Avenida Larrazabal — lotes 35 y 36, manzana D metros 17,32 por 48,35. Todo en pesos 37.629,00.

Trelles 2440 — metros 8.66 por 47,64, pesos 4.950,00, Edif.

Territorios Nacionales

Misiones

Colonia Bompland — lote 119, Hectáreas 113, áreas 81, centiáreas 74, pesos 49.092,76, (mitad indivisa, campo con ...).

Pampa

Castex — manzana 62, solar b, metros 15 por 50, pesos 400.

Resumen

Capital Federal fincas vendidas: 45 en pesos 447.547,60.

Gobernaciones fincas vendidas: 2 en pesos 49.492,76.

Totales fincas vendidas: 47 en pesos 497.040,36.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente descuento adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Septiembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem.

Correcciones a anteriores

«Compañía Argentina de Pólvora»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 Septiembre del corriente año a las 3 y 30 p.m., en el local de la Unión Industrial Argentina Cangallo 2461, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Manuel Mieres, Aquiles Maveroff y Pedro C. López.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Autorización al Directorio para que los $ 100.000 moneda nacional de obligaciones, con garantía flotante, cuya emisión fué sancionada en la última Asamblea, pueda emitirlas al 90 por ciento, con 7 por ciento de interés anual amortizables a la par desde el tercer año con 35 por ciento; 35 por ciento en el siguiente y el saldo del 30 por ciento en el quinto año.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Rivadavia 3611 por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1915. — V. B. Otamendi, secretario.

20 Agosto Nº 192-v-6 septiembre.

«Santa Ana»

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las tres pasado meridiano, en su local social, Rivadavia Nº 666 (1er piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Abril ppdo.

2º Elección de un director titular y de un director suplente, por haber renunciado un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta (artículo 23 de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666, piso 1º), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1915. — El Presidente.

10 Agosto Nº 78-v-31 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día viernes 27 de Agosto corriente a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referente a las operaciones realizadas en el 5º ejercicio vencido el 30 Junio de 1915.

2º Consideración y aprobación del Dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Nombrar tres Directores en reemplazo de los señores Ernesto van Peborgh, Carlos Burmester y Enrique Beltshauser, salientes por terminación del mandato y un Director suplente en reemplazo del señor Julio Morrison, también saliente por terminación del mandato.

4º Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1915. — El Directorio.

4 Agosto Nº 11-v-26 agosto.

Nuevas Convocatorias

Giuseppe Garibaldi
Sociedad de Socorros Mutuos
Sarmiento 2419

Los señores componentes de esta Sociedad, son invitados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 29 del corriente, a las 9 ante meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de $ 0,30 a la cuota mensual.

2º Nombramientos de dos socios para la firma del acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1915. — E. Piazzoli, Gerente.

24 Agosto — Nº 221-v-24 agosto.

Unione e Benevolenza
Società Italiana
Cangallo 1362

Se invitan a los socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 1362, el día 29 del corrienete, a la 1 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

Relación de la Presidencia.

Relación de la Delegación Escolar.

Relación de la Comisión Revisora de cuentas.

Nombramiento de dos socios para aprobar el acta.

Elección de 19 Consejales efectivos y de 15 suplentes. Palabra libre.

La Asamblea será considerada de 2ª convocación, y por lo tanto, válida con cualquier número de presentes, una hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. — El Secretario.

24 Agosto — Nº 214-v-28 agosto

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la segunda convocatoria por falta de números, se invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 3 de Septiembre de 1915, a las seis pasado meridiano, en el local Florida 771, con la misma

Orden del día:

1º Resolver la autorización necesaria para que el Directorio gestione ante el Supremo Gobierno de la Nación, venta o transferencia de los canales, obras de arte, usina y maquinarias de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

24 Agosto — Nº 229-v-3 septiembre.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1915.

«Granja Blanca»
Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del próximo mes de Septiembre a las diez antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1914 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente de síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — El Secretario general.

24 Agosto Nº 224-v-10 septiembre.

«Compañía Azucarera Concepción»
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Reconquista 730

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 21 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29 de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1915.

2º Elección del síndico. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — El Secretario.

24 Agosto Nº 226-v-6 septiembre.

Convocatorias Anteriores

«Compañía Incineradora Limitada»
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1915 a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de un Director Titular y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

23 Agosto — Nº 212-v-11 agosto.

«Valentín Santa María Lda»
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 4 de Agosto último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, el día 3 de Septiembre próximo a las 5.30 p. m.

Se hace presente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se toman sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balances correspondientes al primer ejercicio y lectura del informe del síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1915-1916.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Federico Tárrega, Presidente interino. — José de Maturana, secretario.

23 Septiembre—Nº 210-v-3 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del trabajo libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 7 de Septiembre próximo, a las 3 y 30 p.m., en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (Altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual del décimo ejercicio.

2º Devolución de Cuotas de Ingreso.

3º Disminución de la contribución mensual.

4º Donación a la viuda de un Socio Fundador y miembro de la Comisión Directiva.

5º Designación de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1915. — Pedro J. Marc, gerente.

23 Agosto Nº 307-v-7 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Cafe París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por dos años en reemplazo de los señores Luis Omar Landívar y Edmundo von Semasco, que terminan su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Milhas y Dr. Arturo Pillado Matheu y un Síndico por un año en reemplazo del señor Arturo A. Molley, que termina su periodo.

5º Nombrar socio vitalicio ad honórem al señor Ingeniero Ricardo H. Davis.

6º Autorizar a la Comisión Directiva para que intervenga en la formación de la Autoridad Nacional de Yachting de Carrera, a constituirse con los Clubs congéneres.

7º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1915. El Secretario.

NOTA — La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallen presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

21 Agosto — Nº 205-v-28 agosto.

«The Institution of Engineers of the River Plate»

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Instituto calle 25 de Mayo 195 el día 31 de Agosto de 1915 a las 5,30 p.m.

Orden del día

1º Presentación del Balance del año 1914 - 1915.

2º Nombramiento de la Comisión Directiva 1915 - 1916.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1915. — La Comisión Directiva.

20 Agosto Nº 188-v-31 agosto.

«Estancias Cochiquingan Ltda.»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Septiembre próximo, a las 4 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1915. — George H. Wood, vice-presidente.

19 Agosto Nº 183-v-6 septiembre.

«Railway Gazette Sudamericana»
Sociedad Anónima

Se hace saber que con fecha 13 de Agosto corriente y ante el escribano público de esta capital doctor Dámaso Salvatierra (hijo), ha sido denunciada la desaparición, por extravío, de veintiuna acciones de esta Sociedad Anónima, adquiridas y extendidas a nombre de la Sociedad «Transport (1910) Limited»; que el denunciante es el señor William John (Guillermo Juan) Shilton, apoderado de dicha «Transport (1910) Limited», radicada en Londres (Inglaterra); que el subscripto, Administrador de la Sociedad «Railway Gazette Sudamericana», ha sido notificado de aquella denuncia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 753 del Código de Cocercio; que según el testimonio que obra en mi poder y que me fué dejado por el escribano antedicho, las acciones cuyo extravío se ha hecho constar, son las que llevan los números uno al once inclusives, de la primera serie, y veintiuno al treinta inclusives, de la segunda serie, teniendo cada una de ellas un valor nominal de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Este aviso será publicado durante un mes, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 754 del Código de Comercio.

Domicilio legal de la Sociedad: calle Balcarce 278. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — R. Paterson, administrador.

19 Agosto Nº 180-v-23 septiembre.

«Mar del Plata Golf Club»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Atr. 4º Sec. III del reglamento del Club, se cita a los señores socios a la Asamblea anual, que se celebrará el día 27 de Agosto de 1915, a las 5 p.m., en el Salón del «Café de París» calle San Martín Nº 113, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Informe de la Comisión Directiva y Balance.

3º Elección de tres miembros en reemplazo de los señores C. G. Palmer, F. Martínez de Hoz y doctor J. Pueyrredón, por tres años, y del señor E. Casal por 1 año, que reemplazó al doctor P. Cárdenas que renunció.

4º Elección de Presidente, Vice- Presidente y Capitán para el próximo período.

5º Modificación del Reglamento.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1915. — H. J. Henman, secretario

18 Agosto Nº 171-v-27 agosto.

«Sociedad Anónima Ltda., La Productora Americana (en liquidación)»
Segunda convocatoria

Se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 3 p. m. en el local Alsina 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los miembres de la Comisión Liquidadora señores M. Comte, M. Cámpora y F. Boillat.

2º Liquidación final y su aprobación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Siendo la segunda y última Convocatoria, se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

E 17 Agosto Nº 106-v-27 agosto.

«La Universal»

Compañía Argentina de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformar el artículo 19 de los Estatutos.

2º Informe del Presidente sobre el estado actual de la Compañía y proposición de reformas a introducir.

3º Elección de cinco directores, y tres directores suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1915. — El Presidente.

17 Agosto Nº 153-v-3 septiembre.

«The American Quebracho Company»

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 132
2ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. en el local calle San Martín 132 (entre piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — El Directorio.

17 Agosto Nº 168-v-26 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 33 (inciso A.) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que efectuará el día 2 de Septiembre pxóximo a las 3 p.m., en el local de la Nación Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Manuel Mieres, Guillermo C. Pasman y Pablo Spinola, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o certificados de Banco, cinco días antes del fijado para la reunión en la Administración de la Sociedad, Rivadavia 3611. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1915. — Aquiles Maveroff, Director Gerente.

17 Agosto Nº 159-v-2 Sepbre.

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Septiembre de 1915, a las 2 p.m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación del artículo 16 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la caja Social, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 14 Agosto de 1915. — El Secretario.

17 Agosto Nº 154-v-3 Sepbre.

«La Colonia»
Compañía Mutua Limitada de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 3 de Septiembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, del 5º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Modificación de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días, antes del señalado para la Asamblea.

Los documentos correspondientes a la orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el día 22 del corriente mes. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915. — El Directorio.

17 Agosto Nº 152-v-3 septiembre.

«Hecto»

Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea convocada para el 11 del corriente, se cita a nueva reunión; que se celebrará, con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, a las 9 p. m., del 27 del corriente, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores don Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa, Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1915. — El Presidente.

17 Agosto Nº 151-v-27 agosto.

«Banco Español del Río de la Plata»
Reconquista 200.

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Miércoles 18 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Miércoles 25 del actual a las 3 y 30 p.m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el Sábado 21 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuírse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Silvano Bouson, D. Jorge A. Mitchell y D. Fernando García, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Sres. D. Manuel B. Goñi y D. Pedro María Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1915. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

17 Agosto Nº 147-v-25 agosto.

«La Unión Americana»
Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.
Tercera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 1º de Septiembre a las 5 p.m. en el local Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe de Directorio.

2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1915. — El Directorio.

16 Agosto Nº 144-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Lda.
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio ppdo., por falta de quorum, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836 (piso 1º), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires 16 de Agosto de 1915. — El Directorio.

16 Agosto Nº 145-v-27 agosto.

«Mercado Central de Frutos»
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depósitado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea, en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el 25 de Agosto próximo, a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas, al 30 de Junio de 1915.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores J. R. Moss y H. von Bernard.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recivos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 16 al 19 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3 p. m. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1915, por orden Pedro Aguirre, Gerente.

14 Agosto Nº 143-v-25 agosto.

«Elaboración general del plomo»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p. m. en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Matías Vitale, y Manuel Mieres que terminan su mandato y de los señores Enrique Arboledas y Ricardo F. Rígoli, que habiendo ocupado las vacantes producidas por renuncias de los señores Juan Faccaro y Alfredo Obarrio terminan también su mandato, y elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accinistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, hasta tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos) y podrán hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — Enrique Arboledas, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Secretario.

13 Agosto Nº 129-v-28 agosto.

«Elaboración general del plomo»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m. en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915. — Enrique Arboledas, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Secretario.
12 Agosto Nº 130-v-28 agosto.

«Artes y Oficios»
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada, en Liqidaución

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Domingo 29 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m., en su local social de la calle Gazcón 1372 al 90, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General practicado con fecha 31 de Marzo de 1915.
2º Discutir y aprobar el proyecto de liquidación total de la Sociedad.
3º Consideraciones generales y nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — Antelmo Borrel, director.
13 Agosto Nº 140-v-28 agosto.

«Compañía Tigre — Autobus»
Sociedad Anónima

Convócanse a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, Sarmiento Nº 459, para lo siguiente:

1º Aprobar la Memoria, Balance y Estado de la Sociedad.
2º Nombrar los miembros del Directorio y Síndico en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915. — El Secretario.
13 Agosto Nº 139-v-31 agosto.

«Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1915 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al IX. ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Agosto de 1915 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1915. — R. A. Wahnschaffe, secretario.
13 Agosto Nº 137-v-31 agosto.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa número 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.
13 Agosto — Nº 117-v-31 agosto.

«Compañía Azucarera Tucumana»
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531 (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las cinco y media pasado meridiano, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos):

Orden del día

1º Presentación del informe de la comisión directiva y el balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más de tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1914 y 1915. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1915. — La Comisión Directiva.
13 Agosto — Nº 121-v-31 agosto.

«Railway Gazette Sudamericana»
Sociedad Anónima

Para tratar la Orden del día consignada abajo, y en virtud de la anuencia competente de la Inspección General de Justicia, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea general ordiaria que se celebrará en el local de la calle Balcarce Nº 278 el día miércoles primero de Septiembre próximo, a las 3 (tres) de la tarde.

Orden del día

Memoria del Dicertorio.
Informe del Síndico (ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914).
Aprobación del Balance.
Designación de Presidente del Directorio por un período completo (dos años). — Buenos Aires, Agosto 11 de 1915. — El Director-Gerente.
13 Agosto Nº 119-v-1º Sepbre.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

Convocatoria:

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 30 de Septiembre 1915 a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 609, con el objeto de tratar, de conformidad con los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, la siguiente

Orden del día

1º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Directores dimitentes señores Julio de Facieu, André Millet, Luis Pochet de Tinan, Cecilio Blamey y René Lestre de Rey por un período de tres años.
2º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores George Houley Bachelet y Pedro Horteloup, dimitentes, por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1915. — El Directorio.
13 Agosto Nº 133-v-28 agosto.

«La Negra — Maschwitz, Rey Limitada»
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Agosto actual, a las 4 y 30 de la tarde, en la calle San Martín Nº 195, escritorio Nº 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.
5º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Dr. Carlos A. Aldao.
6º Elección de Síndico titular y de suplente.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle de Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — El Gerente.
13 Agosto—Nº 136-v-31 agosto

«Refinería Argentina»
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolome Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1914 — 1915. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915. — La Comisión Directiva.
13 Agosto—Nº 132-v-31 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson, que terminan su mandato.
4º Elección por un año de síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
5º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1915. — El Gerente.
13 Agosto Nº 122-v-31 agosto.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Sarmiento 320 — 4º piso

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto, a las 4 p. m. en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente, a 1914/15.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores José Chillado, que renunció y Juan Rombio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Alberto Peralta Ramos, que termina su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y Francisco González, que terminan su mandato.
5º Designación de los Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

«Artículo 19» Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinara el número de votos que le corresponda. — Adolfo Nocetí, Presidente.
13 Agosto Nº 131-v-31 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras, Ltda.

Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1915

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 2 de Septiembre del corriente año a las 5 p. m., en su local calle Suipacha Nº 137. (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.
2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores Sergio M. Piñero, León Schwab y Samuel Terrero, Presidentes y Directores titulares respectivamente: suplentes Luis Federico Terrero y Juan C. Ustenghi.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — El Directorio.
12 Agosto — Nº 103-v-2 septiembre.

«The Standard»
Sociedad Anónima

Fábrica de conservas, dulces y caramelos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio (salón de lectura), calle Rivadavia 329, fijando la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de dos Vocales y un Suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan S. Muller, Blas Ferrando, G. Buchanan.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, para el próximo Ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto designar para el depósito de las acciones el nuevo Banco Italiano Casa Central y Sucursales. — Buenos Aires, Agosto ... de 1915. — Miguel Nozziglia, gerente.
12 Agosto — Nº 101-v-28 agosto.

«Compañía Nacional de Calefacción»

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Agosto actual, calle de Tucumán número 766, para a las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad calle de Tucumán número 766, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Nicanor A. de Elía y Tito L. Arata, que terminan su mandato.
3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente señor doctor Martín R. Arana.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen en acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social calle Tucumán 706, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915.

12 Agosto — Nº 113-v-28 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p.m. en el local calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Nicolás Martelli que cesan en su mandato y del Dr. D. Celedonio Pereda que ha presentado su renuncia por tenerse que ausentar del país. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

12 Agosto Nº 106-v-28 agosto

«Compañía Mercantil y Ganadera del Sud»
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, social, calle San Martín 186, el día 28 de Agosto a las 10 a. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar que han terminado su mandato

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista, para poder tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1915. — E. Labarthe, secretario.

12 Agosto — Nº 104-v-28 agosto.

«La Minorista»
Fábrica de Hielo — Sociedad Anónima Cooperativa
U. T. 620 B O. — Coop. T. 499 Sud
Administración, Solís Nº 1958
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto a las 2 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958.

Orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Aprobación de Memoria y Balance.

3º) Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

4º) Elección de Síndico y suplente

5º) Designación de 2 delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1915. — El Secretario.

12 Agosto Nº 108-v-27 agosto.

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 2 p. m., en su local, calle Victoria 757, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Junio de 1915.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, Dr. Gabriel Giralt, don Nicolás Martelli y don Héctor Dellepiane, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio Borzone y Fernando Deferrari, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1915. — Secretario.

12 Agosto Nº 107-v-28 agosto.

Sociedad Cooperativa Lda. — «Empleados de Bancos».
Convocatoria:
Buenos Aires, Agosto 12 de 1915.
Señor Consocio:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, tengo el agrado de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes en local social, Florida Nº 588, a las 2,30 p.m., a fin de discutir lo siguiente:

Orden del día
Para la Asamblea Ordinaria

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar la C. D., un Síndico y un Síndico Suplente, como sigue:

Por tres años: Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores, José Boccini, Eduardo Gowland, Arturo Bastitta y Jorge Aguiar, respectivamente; el primero y el último por terminación de mandato; el segundo y el tercero por renunciantes.

Por dos años: Un titular y un suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores, José María Ruíz y Domingo Pereyra Rivera, que renunciaron.

Por un año: Un titular y un suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores, Eduardo M. Quintana y Juan Bignone que presentaron su renuncia.

Un Síndico y un Síndico Suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores, Antonio Márquez, que renunció y Carlos M. Videla, por cesación de su mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para la Asamblea Extraordinaria

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales presentado por la C. D.

2º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Al mismo tiempo hago saber al señor Consocio, que, para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad, antes del día 27 del corriente a las 12 m.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente. — José Boccini, secretario.

12 Agosto Nº 110-v-28 agosto.

«La Colonizadora Bahía Blanca»

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 31 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informes del Directorio.

2º Balance General al 31 de Mayo de 1915.

3º Elección de dos Vocales y un suplente.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1915. — El Secretario.

11 Agosto Nº 95-v-31 agosto.

«Cervecería Buenos Aires»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimaseptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 de Agosto, a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cavía 260 hoy 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores Titulares y un suplente del Síndico y su suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Los señores accionistas deberán depositrar sus acciones o boleto de depósito de los Bancos en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1915. — Enrique D. Barro, gerente.

11 Agosto — Nº 94-v-27 agosto.

«Compañía Arenera del Vizcaíno»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 del corriente mes a las tres pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del síndico sobre estos documentos.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Carlos A. Becú, Gustavo A. Frederking, y Matías F. Arausquin, que han terminado su mandato, como asimismo de un suplente por renuncia del señor Martín Errecaborde, y el síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la sesión en unión con el representante de la Inspección de Sociedades Anónimas y del Presidente del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1915. — El Gerente.

10 Agosto Nº 79-v-27 agosto.

«Mar del Plata, Jockey Club»

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 4 de Septiembre a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Integración del Directorio y elección de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta. — El Administrador Gerente.

10 Agosto Nº 82-v-26 agosto.

«El Nueve y Medio»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Agosto de 1915 en la calle Maipú 259, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1915. — El Presidente.

10 Agosto Nº 83-v-27 agosto.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Septiembre de 1915 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad (1º de julio 1914 a 30 de Junio 1915) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco, José Raggio y en reemplazo por un año del señor Emilio Pasini, fallecido, de los dos Directores suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico titular señor Martín H. Berraondo, y del Síndico suplente señor Alfredo D. Rojas.

4º Designar los Directores que deban llenar los cargos de Presidente, Vice-Presidente, y Secretario-Tesorero, éste último por renuncia del señor Juan A. Lalanne.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

10 Agosto—Nº 88-v-15 septiembre.

«Compañía de Tramways Eléctricos del Sud»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Pablo Spinola, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico tutular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia Nº 1239 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 3 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1915. — El Directorio.

10 Agosto—Nº 90-v-27 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad Brasil número 175, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance General correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915 y del dividendo propuesto.

3º Elección de un Director General.

4º Elección de dos Síndicos. — Guillermo Padilla, Director General.

NOTA: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil número 175, hasta el día 25 de Agosto de 1915, a las cuatro pasado meridiano. — Guillermo Padilla, Director General.

10 Agosto — Nº 84-v-26 agosto.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39

de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1915, a las 3 de la tarde, en el local de la Compañia, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 21 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de cinco salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E 10 Agosto. Nº 75-v-25 agosto.

Ingenio San Miguel

Convocatoria

Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., en su local Bartolomé Mitre 459 (3º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.

2º Elección de cuatro Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 3º de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Gerente.

9 Agosto — Nº 66-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Agosto a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

9 Agosto — Nº 67-v-28 agosto.

«Oxhídrica Argentina»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea que se celebrará en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3231 el día 28 de Agosto corriente a las 4 p.m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913 y resolución a adoptar con respecto a la amortización en los rubros de gastos de constitución, construcciones y maquinarias.

2º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea o podrá el accionista para el mismo objeto exhibir certificado de un Banco en que acredite el depósito de las acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

9 agosto Nº 70-v-28 agosto.

«Compañía Estancia Pulmari Ltd»

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto a las 2 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 4º, vencido el 30 de Abril de 1915.

2º Fijación de honorarios del directorio y del Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de un Director Titular por tres años, en reemplazo del Enrique E. Miles.

4º Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán ser depositadas tres días antes en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre Nº 376. — Enrique E. Miles, Presidente.

7 Agosto — Nº 64-v-25 agosto.

«Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Lda»

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Martes 24 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López, Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.,

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Dionisio V. Schoo.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — Antonio L. Agrelo, presidente.

7 Agosto — Nº 61-v-24 agosto.

«Sociedad Franco Argentina de Caminos»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad número 477, (4º piso), el 27 de Agosto de 1915, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del 5º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. — (Su aprobación).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. — 3 de Julio.

6 Agosto — Nº 56-v-26 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General. — Capital $1.000.000 m/n.

Avenida de Mayo 1190

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 4,30 p.m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del inventario y Balance General del 6º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores Titulares y un suplente, un Síndico titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

6 Agosto Nº 46-v-24 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constara el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto Nº 17-v-24 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que escribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Agosto actual a las cinco p. m., en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi, Alfredo Bradley y José Mª. González, que terminan su mandato; de uno por un año en reemplazo del señor Antonio Parada y de dos Directores suplentes por dos años.

Debe procederse también a la elección del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

3º Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1915. — J. M. González, Director Secretario interino.

4 Agosto Nº 15-v-24 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 44 Representantes, (28 en reemplazo de los señores Escolastino Goñi, Pedro Quieto, Alejandro Viano, Bonifacio Giesso, Francisco Coppini, Eleodoro Leiva, Enrique Gersbach, Augusto Ognio, Félix Cappelletti, José Bianchi, Leopoldo Moreau, Juan Depierre, Félix Oggero, Luciano Marani, Carlos Bertagni, Román Monti, Francisco Donnarumma, Alberto Quaglia, Juan José E. Castelli, Moisés Alonso, Víctor Araldi, Vicente M. Chiavetti, José Tarsia, Setembrino E. Pereda, Luis Mannise, Ireneo F. Cuculic Fontana Esteban Bianchi y Nazario Padula, que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, por haber sido sorteados por tres años; 4 en reemplazo de los señores Marcos Oglietti, Arsenio Thamier, José Bonansea y Nicolás Surreda, que renunciaron y 12 para dar representación al número de socios nuevos ingresados en la Institución).

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Subagentes de la sociedad, de cada circunscripción, con excepción de las provincias de Mendoza, San Luis, y San Juan, cuya representación continúa completa, durante los días comprendidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal que comprende los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceania y Américas del Sud y Norte, 22 representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende los Territorios de la Pampa, Santa Cruz, Chubut, Neuquen y Río Negro, 7 representantes.

Para la circunscripción de Santa Fe, 4 representantes.

Para la circunscripción de Corrientes, que comprende los Territorios de Misiones, Chaco y Formosa, 1 representante.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende la Provincia de La Rioja, 2 representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 2 representantes.

Para la circunscripción de Tucumán, que comprende las Provincias de Catamerca, Salta, Jujuy y Santiago del Estero, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 5 representantes.

Buenos Aires, Julio . . . de 1915. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

31 Julio — Nº 990-v-4 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires Building Society Limitada

ACCIONES:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Subscripto	» 500.000.—
Integrado	» 478.400.—

DEBENTURES 8 %

Autorizado	$ 1.000.000.—
Emitido 1a Serie	» 500.000.—
Subscripto	» 311.900.—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Balance Mensual al 31 de Julio de 1915

(11o mes; XI Ejercio)

DEBE			$ m/n
Acciones Saldo a emitir			500000 —
Accionistas subscripto		500000 —	
» integrado		478400 —	21600 —
Emisión de Debentures 1a serie Emitido		500000 —	
» » » » » Subscripto		311900 —	188100 —
Debentures a emitir 2a Serie			500000 —
Bonos subscriptos			11346000 —
Préstamos			
Hipotecarios sorteados	2455600 —		
» Art. 32	1798100 —	4253700 —	
Art. 33		229881 —	4483581 —
Préstamos en trámite			204400 —
Acciones en garantía Directorio			55000 —
Fondos Caja y Bancos			3918 96
Varios Deudores			96454 07
Propiedades			262466 06
Cuentas de gastos su total			68209 46
Cuentas de orden su total			128738 64
			17858468 19

HABER	
Capital autorizado	1000000 —
Debentutes 8 % 1915, 1a Serie	500000 —
» 8 % » 2a »	500000 —
Bonos emitidos	11346000 —
Integración de Bonos	2137201 —
Cuentas Corrientes	715048 08
Fondo de Acumulación	632886 46
» » Reserva	153486 69
Préstamos Acordados	204400 —
Directorio, Acciones en Garantía	55000 —
Varios Acreedores	173163 62
Ingresos Varios	334458 45
Dividendos a pagar, Ejercios anteriores Saldo	3081 82
» » » 1914 Saldo	2282 55
Dividendos. Saldo a 1915	1459 52
	17858468 19

S. E. u O.

.J Pueyrredón, presidente.—S. Wormser, gerente.—F. Cherrier, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 215-v-24 agosto.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO.

78 Reconquista 78

Casa Matríz en Londres, Inglaterra.

Capital autorizado	£ 5.000.000
» subscripto	» 4.500.000
» integrado	» 2.250.000
Fondo de reserva	» 1.560.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance Mensual al 31 de Julio 1915, de las sucursales en la República Argentina, Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blaca, Puertos Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	288901 38	2272578 61
Depósitos en otros Bancos	336640 58	3598291 65
Préstamos	877286 79	26880195 47
Diversas Cuentas	4035556 19	5153908 15
	5588384 94	37904973 88

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República	2475000 —	5713636 34
Depósitos	462692 14	12852154 96
Diversas Cuentas	2650692 80	19339182 58
	5588384 94	37904973 88

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915.

W. Mc. Robert, gerente. — W. B. Jones' contador.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 223-v-24 agosto.

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

Rodriguez Peña 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 100.000.— m/n
» subscripto	» 50.000.— »
» realizado	» 37.300.— »

Serie de acciones emitidas: Dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Julio de 1915 — 3r. Trimestre —

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	13300 —	600 —	12700 —	
Muebles y Utiles	503 60		503 60	
Gerente «Cta. Beneficios»		1062 60		1062 60
Consejo Adm. «Cta. Ben.»	492 25	492 25		
Herramientas	80 50		80 50	
Bolsas	1105 77		1105 77	
Gastos Generales	3244 16	992 64	2251 52	
Caja	511548 67	507926 01	3622 66	
Fondo de Reserva	2700 —	24523 35		21823 35
Intereses y Descuentos		176 08		176 08
Peones	9288 66		9288 66	
Sueldos	8855 —		8855 —	
Derechos de Ingreso		74 —		74 —
Dividendos	5393 54	6818 42		1424 88
Acarreos	13347 72		13347 72	
Deudores Varios	413712 64	337425 76	76286 88	
Acreedores Varios	279914 59	293126 45		13211 86
Banco Británico Am. Sud	165520 40	164314 89	1205 51	
Sisas y Pesadas	3334 80		3334 80	
Mercaderías	291457 32	336267 17		44809 85
	1773799 62	1773799 62	182582 62	182582 62

Buenos Aires, Julio 31 de 1915

A. Corazza, presidente. — N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 221-v-26 agosto.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$ 1000000 —
» subscripto	» 522200 —
» realizado	» 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1915 (10o mes)

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	8841 90	
Existencia en Caja	2366 51	11208 41
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc.	762294 10	
Amortizado hasta la fecha	168757 07	593537 03
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipt.		40600 27
Alquileres:		
Importe de alquileres pagado por adelantado al 30 de Setbre. 1915.		800 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		19851 75
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los directores		27000 —
Bienes raices:		
Importe de esta cuenta		21210 76
		1642909 22

PASIVO		$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A. y B.	500000 —		
Serie C.	22200 —	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C.	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		35003 32	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		14731 36	49734 68
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			396 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta			561 96
Dividendos 6o 7o 8o y 9o Ejercicio:			
Saldo dividendos no cobrados hasta la fecha			15615 12
Intereses, Primas, etc :			
Saldo de esta cuenta			49601 46
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato			27000 —
			1642909 22

Buenos Aires, 31 de Julio de 1915.

Salvador Inchauspe, presidente. – Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 218 v-24 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.--** — OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.--**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 94.087 40

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915 (25° Ejercicio)

ACTIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Propiedades: Palacio de la Compañía en esta Capital, Avenida de Mayo 672, 676, 682 y Victoria 675, 679 y 683 edificado en terreno de 14 varas de frente a esas calles, por 53 varas de fondo entre sus frentes, a saber:			
Costo del terreno (742 varas cds. a $ 228,30 m/n la vara cuadrada)........ $ m/n 169.400 —			
Costo de la edificación compuesto de sub-suelo, piso bajo, piso principal y catorce casas altas...... $ m/n 285.862 22			
Costo del terreno y edificio según inventario del 30 de Junio de 1905............$ m/n 455.262 22	455262 22		
Costo de los nuevos ascensores eléctricos y sus construcciones, etc., según inventario del 30 de Junio de 1911	14966 20	470228 42	
Dicha propiedad no ha sido objeto de valorizaciones, a pesar de ser en la fecha su valor real superior a.....$ m/n 800.000 —			
Títulos de Renta: Costo al 30 de Junio de 1911 de 56 Certificados que acreditan los derechos de fundación de 5200 acciones de las 5500 con que se fundó la Compañía, cuyos certificados gozan proporcionalmente del 10 % de las utilidades anuales, hasta Junio 30 de 1988 (Costo de $ m/n 4500 cada Certificado de Fundación de 100 acciones)..	234000 —		
Costo al 31 de Octubre de 1913 de 1750 acciones integradas y al portador del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100 cada una, a 99 %	173250 —		
Costo al 31 de Marzo de 1914 de 500 acciones integradas y al portador del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100 cada una, a 70 %	35000 —	442250 —	
(La cotización de estas acciones el día del cierre de este Balance fué de 59 %)			
(Estas acciones el 30 de Junio de 1914, fecha del Balance anterior se cotizaron a 50 %).			
BANCOS, DEPÓSITOS A NUESTRA ORDEN			
Banco Español del Río de la Plata			
Depósito a plazo con letra 13.116.. 30.000 —			
» » » » » 13.120.. 30.000 —			
» » » » » 13.122.. 10.000 —			
» » » » » 13.128.. 15.000 —			
» » » » » 13.131.. 25.000 —			
» » » » » 13.132.. 5.000 —			
» » » » » 13.136.. 10.000 —			
» » » » » 13.146.. 80.000 —			
» » » » » 13.148.. 30 000 —			
» » » » » 13 151.. 50.000 —			
» » » » » 13.163.. 10.000 —			
» » » » » 13 165.. 30 000 —			
» » » » » 13 171.. 20.000 —			
» » » » » 13.181.. 25.000 —			
» » » » » 13.191.. 40.000 —			
» » » » » 13.198.. 30.000 —			
» » » » » 13.199.. 25.000 —			
» en cuenta cte. a la vista..361.332 23	826332 23		
Banco Proveedor del Río de la Plata			
Depósito a plazo con letra 2105. 50.000 —	50000 —		
Banco Popular Argentino			
Depósito a plazo con letra 3.611.. 10.000 —			
» » » » » 3.617.. 50.000 —			
» » » » » 3.621.. 15.000 —			
» » » » » 3.647.. 15.000 —			
» » » » » 3.650.. 30.000 —			
» » » » » 3.666.. 10 000 —			
» » » » » 3.669.. 10 000 —			
» » » » » 3 671.. 10.000 —			
» » » » » 3 673.. 10.000 —			
» » » » » 3.677.. 20.000 —			
» » » » » 3.678.. 20.000 —			
» en cuenta cte. a la vista.. 5.602 43	205602 43		
Transporte.	1081934 66	912478 42	

ACTIVO	M/legal	M/legal	M/legal
Del transporte............	1081934 66	912478 42	
Banco de Galicia y Buenos Aires			
Depósito a plazo con letra 830.. 15.000 —			
» » » » » 852.. 10.000 —			
» » » » » 853.. 10.000 —			
» » » » » 854.. 10.000 —			
» » » » » 857.. 20.000 —			
» » » » » 858.. 25.000 —			
» en cuenta cte. a la vista.. 2.740 62	92740 62		
Total que tiene la Compañía depositado en esos Bancos a su orden.................	1174675 28	1174675 28	
Esos depósitos tienen ganados por intereses desde la fecha de su imposición hasta hoy $ m/n 10.939,35 que a efectos de este Inventario y Balance no se computan.			
Caja, Existencia efectivo....		5 67	
Total entre Propiedad, Títulos de Renta, Bancos y Caja............................		2087159 37	2087159 37
Préstamos con Garantía			
Con prenda y garantía de 500 acciones integradas y al portador de $ m/n 100 cada una, del Banco de Galicia y Buenos Aires, aforadas a 30 % y 500 acciones integradas y al portador de $ m/n 100 cada una de la Sociedad de Edificación La Ibero Platense aforadas a 20 %			25000 —
Cuentas a cobrar, Títulos, Menaje y Utiles Saldos deudores y valores reales de lo existente	34287 17		
Que a efectos de este Inventario y Balance no se le asigna valor................			— —
			2112159 37
PASIVO			
Capital, importe del emitido y realizado (7.000 acciones de $ m/n 100 c/una).......			700000 —
Capitales de Reserva Acumulados: Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía:			
Reserva Legal (más del 12 ½ % del Capital realizado)........................	90000 —		
Fondo de Previsión (más de 32 ½ % del Capital realizado)........................	230000 —		
Fondo para futuros siniestros (más de 9 % del Capital realizado).................	65000 —		
Reserva Especial (5 % del Capital realizado.	35000 —		
Reserva Extraordinaria (más del 25 % del Capital realizado)	180000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva: Afectados a las obligaciones que se expresa:			
Fondo de Reaseguros (reserva para riesgos en vigencia)	120000 —		
Propiedad Av. de Mayo — Cta. Administración (Reserva para refacciones y mejoras de nuestro palacio).....................	10000 —		
Reserva para amortizacionas y eventualidades	80000 —	210000 —	
Otros Nuevos Capitales de Reserva; Libres de todo Gravamen:			
Reserva para siniestros futuros............	50000 —		
» » auxiliar a los empleados.....	15500 —		
Fondo de Beneficencia......................	7526 13		
Propiedad Avenida de Mayo: nueva reserva para mejoras y refacciones en nuestra propiedad..................................	11061 27		
Reserva para fluctuación de valores.........	10000 —	94087 40	904087 40
Reserva afectada para siniestros ocurridos antes del cierre del Balance:			
Para siniestros liquidados.		14986 10	
» » pendientes de liquidación..		20000 —	34986 10
Beneficios realizados y reservados para el próximo Ejercicio			11218 09
Intereses cobrados y reservados para el próximo Ejercicio			2500 —
Dividendos (saldo a pagar)			16102 77
Cuentas corrientes, saldos que les adeudamos (oro a 227,27 %)			171533 53
Cuentas varias acreedoras..................			86869 09
Cobranza Capital, saldo acreedor de esta cuenta.........			4559 38
Cobranza de Campaña, saldo acreedor de esta cuenta			267 03
Utilidades Netas:			
Beneficio neto obtenido en el 25º Ejercicio			180035 93
			2112159 37

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

José G. Llamazares, Gerente. — Vo. Bo.: Lino G. Tuñón, Síndico — Martín A. Martínez, Presidente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915 (25o. Ejercicio)

ENTRADAS		M/legal
Primas Incendio:		
Premios de pólizas de seguros directos (Julio 1º de 1914 a Junio 30 de 1915)	246335 27	
Derechos de pólizas (Patentes y Sellos)	11462 21	
Total por premios y derechos de pólizas de seguros directos	257797 48	257797 48
Cambio:		
Saldo de esta cuenta a moneda legal		7436 26
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta de Productos y Gastos:		
Productos desde Julio 1º de 1914 al 30 de Junio de 1915	58283 74	
Menos:		
Por impuestos, refacciones y gastos en el mismo lapso de tiempo	22739 40	
Dá por líquido producto obtenido en el Ejercicio	35544 34	
Intereses:		
Importe de los liquidados a nuestro favor en el Ejercicio	87128 66	
Total neto por intereses y productos de nuestra propiedad	122673 00	122673 —
Varios:		
Recibido por siniestros, salvatajes y otros conceptos		32957 91
Comisiones y Descuentos y Deducción por Cobranza:		
Saldo a nuesta favor que resulta de estas cuentas en virtud de que la recuperación obtenida de cuentas reaseguradoras excedió al total pagado por tales conceptos		21031 28
Cuenta nueva:		
Saldo del ejercicio anterior		3739 59
Siniestros 24º Ejercicio Pendientes de liquidación		20000 —
		465635 52

SALIDAS		M/legal
Siniestros pagados y pendientes		34961 18
Reaseguros, estornos y anulados:		
Premios brutos de reaseguros pasivos	122069 33	
Premios devueltos en cancelación de pólizas	2012 13	
Premios de pólizas que se han anulado	7335 54	
O sea igual al saldo que arroja esta cuenta de	131417 —	131417 —
Cambio:		
Saldo de esta cuenta a oro sellado convertido a 227,27 %		7436 38
Impuestos, patentes y sellos:		
Saldo de lo pagado por tales conceptos	8857 86	
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta	60640 —	
Remuneraciones		
Concedidas por el Directorio al Gerente y al personal administrativo	15250 —	
Gastos generales:		
Por los ordinarios del Ejercicio	22875 62	
Por los efectuados con motivo de la conmemoración del 25 Ejercicio aniversario de la Compañía	2365 15	
Publicidad y propaganda:		
Saldo de esta cuenta	1796 40	
	111785 03	111785 03
Utilidades:		
Beneficio neto obtenido en el 25º Ejercicio		180035 93
		465635 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

José G. Llamazares, gerente. Vº. Bº.: Lino. G. Tuñón, síndico. Martín A. Martínez, presidente

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1915, fueron aprobados sin modificación la Memoria presentada por el Directorio, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas precedentes, el Informe del Síndico sobre dichos documentos y el reparto de los beneficios netos de $ m/n 180.035,93 en la forma propuesta por el Directorio, a saber:

Para aumento del Fondo de Reserva destinado a auxiliar a los empleados en los casos de necesidad calificada por el Directorio y a propuesta del Presidente o Gerente ... $ m/n	1.000 —	
Para pasar a «Cuenta Nueva» ... «	4.035 93	
Para repartir de acuerdo con el art. 50 de los Estatutos ... «	175.000 —	$ m/n 180.035 93

La distribución de los $ m/n 175.000 — que se acordó fueran repartidos, será hecha así:

10 % a los accionistas fundadores (hoy la misma Compañía), a razón de $ m/n 3,1818 por acción sobre las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía o sean $ m/n 318,18 por cada certificado que acredite los derechos de fundación sobre 100 de esas acciones ... $ m/n	17.500 —
80 % a los accionistas o sea un dividendo de 20 % sobre las 7.000 acciones que tenemos emitidas e integradas a $ m/n 20 por acción ... »	140.000 —
6 % al Directorio y Síndico ... «	10.500 —
3 % al Gerente ... «	5.250 —
1 % a la Sociedad Española de Beneficencia ... «	1.750 —
$ m/n	175.000 —

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Día, fueron elegidos Directores Titulares por dos años los Señores Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Mariano D. Bernal, D. Gregorio Atorrasagasti, D. Arturo López Alfaro y D. Valerio Pico; Director Titular por un año, D. Lino G. Tuñón; Síndico Titular por un año, D. Antonio López Alfaro y Síndico Suplente por un año Dr. Raúl Sánchez Díaz.

Asistieron a la Asamblea 27 accionistas representando 4 845 acciones de las 4.945 depositadas, concurriendo en representación de la Inspección General de Justicia el Inspector Señor D. Leopoldino T. Méndez.

José G. Llamazares, gerente. Cayetano Sánchez, secretario. Martín A. Martínez, presidente.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 206-v-24 agosto

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Costitución — Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1906.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1915 por la Sucursal, Buenos Aires, calle San Martín Nº 142.

Capital autorizado	£	100000 —
» subscripto	»	100000 —
» realizado	»	22378 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo al 31 de Marzo de 1915	13281 85	145095 97
Premios	7319 46	27169 52
Intereses	189 82	3781 24
Conversión		6442 92
	20791 13	182489 65

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Comisiones	527 67	9230 90
Impuestos		3838 92
Gastos generales		2537 25
Anticipos sobre pólizas	1958 36	5949 —
Casa Matriz	1303 —	90550 44
Conversión	2834 88	
Siniestros		3000 —
Saldo a nuevo trimestre	14167 22	67383 14
	20791 13	182489 65

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

A. H. Forrester, gerente.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 228-v-24 agosto.

FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento Nº 643

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre 1913

Capital autorizado	$ m/n		3.500.000 —
» emitido y subscripto	»	»	2.552.400 —
» realizado	»	»	2.552.400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1915

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Terrenos y Edificios	1830679 58
Maquinarias	1630411 52
Muebles y Enseres	7341 49
Materia Prima y Productos Elaborados	687396 66
Varios Deudores	228781 34
Pagos Adelantados	95354 78
Caja y Bancos	12124 68
Debentures cancionados	50000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures	187497 10
Gastos Generales: Expedición Intereses y Descuentos y Varios	282116 90
	5011704 05

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital emitido y subscrito	2552400 —
Debentures al 8 % interés anual	1200000 —
Letras a Pagar	339047 09
Varios Acreedores	724041 40
Productos en consignación	1894 40
Venta Productos Elaborados y Varios	194321 16
	5011704 05

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 230-v-24 agosto.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto........................... » » 5000000 —
» realizado........................... » » 4998120 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir....................		5000000 —		
Accionistas....................				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja....................			700947 46	2863415 03
Existencia en efectivo........	196187 82	1099429 76		
Depts. en Bancos..........	504565 17	382393 94		
Clearing	194 47	1381591 33		
Descuentos y Adelantos......			56786 10	11786126 36
Cartera existencia...........	22000 —	8277062 90		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas..................	34786 10	3509063 46		
Corresponsales del Exterior....			59800 28	
Sección Depts. en Participación				134295 95
Títulos				69503 37
» del Fondo de Empleados				19060 —
Inmuebles				1269444 84
Muebles y Utiles.............				1 —
Valores en Depósitos.........			497122 10	12675483 92
al cobro por cta. terceros...	5667 24	420025 05		
en custodia..................	283549 70	8206918 25		
en caucion...................	207905 16	4048540 62		
Varias Cuentas (saldos deudores)			14866 25	415616 09
Conversiones				315390 84
			1329522 19	39548807 40
PASIVO				
Capital Autorizado...........				10000000 —
» Realizado............				4998120 —
Fondo de Reserva.............				503395 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21643 71
en títulos..................		19060 —		
en efectivo.................		2583 71		
Dividendos a Pagar..........				35383 95
Depósitos			676004 70	10428606 96
en c/c y a la vista.........	36053 68	5605185 27		
a plazo y en Caja de ahorros	639951 02	4823421 69		
Depositantes de Valores......			497122 10	12675483 92
Varias Cuentas (saldos acreedores)			17623 43	639804 95
Conversiones			138771 96	
			1329522 19	39548807 40

José E. Piñero, presidente.— Dgo Repetto, gerente.— J. Gueiless, contador. — Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 20 de de Agosto 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 220-v-24 agosto.

CREDITO TERRITORIAL ARGENTINO (Sociedad Anónima)

(CREDIT FONCIER ARGENTIN Société Anonyme)

Sociedad Anónima establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 14 de Septiembre de 1906.

Agencia en Buenos Aires (calle Bartolomé Mitre 523/29) sin capital especial asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1914, presentado y aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en París el 12 de Junio de 1915.

ACTIVO	Frs.	$ o/s
Accionistas	25000000 —	5000000 —
Primas a amortizar s/obligaciones....	29724209 52	5944841 91
Préstamos hipotecarios.	222614227 43	44522845 49
Deudores hipotecarios por intereses vencidos..........	5484927 51	1096985 51
Propiedades	49837 67	9967 53
Títulos en cartera..................	3507000 —	701400 —
Varios deudores	3514121 84	702824 37
Derechos del fisco a recuperar......	160854 32	32170 86
Cuentas de orden....................	9911738 01	1982347 60
	299960916 33	59993383 27
PASIVO		
Capital.............................	50000000 —	10000000 —
Obligaciones........................	193542000 —	38708400 —
Reserva legal	1561671 15	312334 23
Reserva extraordinaria..............	20150000 —	4030000 —
Reserva Reconstitución de primas a amortizar..........	2272831 02	454566 20
Acreedores varios...................	9989277 97	1997855 60
Cuentas de orden....................	9911738 01	1982347 60
Intereses s/Prést. 1915	4639345 17	927869 03
Intereses anticipados	88720 49	17744 10
Ganancias y Pérdidas................	7811332 52	1562266 51
	299960916 33	59993383 27

Paul Holl, subdirector.—C. A. Diehl, administrador.

Cuenta de Canancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Frs.	$ o/s
Anualidades de las obligaciones	8570780 42	1714156 09
Derechos del fisco s/ el ejercicio..........	183986 11	36797 22
Intereses, comisiones y corretajes	176722 22	35344 44
Comisiones y gastos a amortizar.............	34222 50	6844 50
Gastos Generales	567966 66	113593 33
Gastos de instalación	12610 35	2522 07
Saldo beneficiario..........................	7811332 52	1562266 51
	17357620 78	3471524 16
HABER		
Saldo ejercicio 1913........................	20734 65	4146 93
Intereses s/prést. hipotecarios....	17193644 68	3438728 94
Intereses de atraso e indemnización por pagos adelantados.	107817 90	21563 58
Intereses y réditos varios..................	35423 55	7084 71
	17357620 78	3471524 16

Paul Holl, subdirector.—C. A. Diehl, administrador.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 217-v-24 agosto.

(Sociedad Anónima) INDUSTRIAL Y PASTORIL BELGA SUD-AMERICANA

(Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud-Américaine)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre 1897.

Agencia en Buenos Aires (Calle Bartolomé Mitre 523/29)

SIN CAPITAL ESPECIAL ASIGNADO

Balance General al 30 de Junio de 1914.

Presentado y aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Amberes el 1o de Marzo 1915

ACTIVO	Frs.	$ o/s
Propiedades...	928003 67	185690 73
Participaciones Inmobil....................	13610802 77	2722160 57
Prestamos hipotecarios	33504553 69	6700910 74
	48043360 13	9608672 04
Menos: Acreedores varios...................	2054349 17	410869 86
	45989010 96	9197802 18
Accionistas................................	2500000 —	500000 —
Títulos en cartera.........................	4670341 05	934068 21
Cuentas varias.............................	384912 38	76982 48
	53544264 39	10708752 87
PASIVO		
Capital....................................	15000000 —	3000000 —
Reserva legal	1173376 61	234675 32
Reserva extraordinaria.....................	2745000 —	549000 —
Previsión por pago 10 % s/ las acciones privilegiadas....	611000 —	122200 —
Amortiz. presumidas a consecuencia de la guerra........	2000000	400000 —
Obligaciones 5 % serie F	5000000 —	1000000 —
Obligaciones 5 % serie G..	5000000	1000000 —
Obligaciones 5 % serie H...................	5000000 —	1000000 —
Obligaciones 4 %...........................	15000000 —	3000000 —
Acreedores hipotecarios....................	464000 —	92800 —
Cuentas varias.	1475407 89	295081 57
Ganancias y pérdidas.......................	75479 89	15095 98
	53544264 39	10708752 87

Theod. de Bary, administrador. — Paul Holl, director.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1914

DEBE	Frs.	$ o/s
Cupones s/ obligaciones 4 % y 5 %..........	1350000 —	270000 —
Gastos generales...........................	168258 89	33651 78
Comisiones y corretajes....................	49323 32	9864 66
Amortizaciones presumidas a consecuencia de la guerra..	2000000 —	400000 —
Saldo de beneficio.........................	75479 89	15095 98
	3643062 10	728612 42
HABER		
Saldo del ejercicio anterior...............	54718 35	10943 67
Intereses..................................	3588343 75	717668 75
	3643062 10	728612 42

Theod. de Bary, administrador. — Paul Holl, director.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

No 216-v-24 agosto.

WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Sarmiento Nº 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914

Capital autorizado	$ c/l	500.000
» subscripto	» »	448.000
» realizado	» »	447.250

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	$ c/l
Caja	1005 99
Accionistas	750 —
Acciones a Emitir	52000 —
Derechos y Concesiones	79199 24
Gastos Constitución Sociedad	2612 22
Propiedades y Estancias	196542 —
Mercaderías	1568·1 12
Muebles y Utiles	6765 71
Obligaciones a Cobrar	14552 —
Frutos del País	7110 83
Cuentas de Cobro dudoso	1151 26
Intereses y Descuentos	6572 70
Bancos y varios Deudores	118449 87
	643542 94

PASIVO	$ c/l
Capital	500000 —
Obligaciones a Pagar	36959 07
Reserva Legal	1420 76
Comisiones	1190 —
Varios Acreedores	103964 11
	643542 94

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915

H. Boltshauser, presidente.— Vº.Bº: Darcy Offermann, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 219-v-26 agosto.

THE ARGENTINE EASTERN LAND COMPANY LIMITED

Compañía Argentina de Tierras del Este Limitada

País de Origen: Inglaterra

Domicilio de la Compañía: Londres (Inglaterra)

Domicilio de la Agencia Buenos Aires

Avenida de Mayo Nº 651

Fecha de Inscripción 17 de Marzo 1910

Balance Anual al 31 de Diciembre 1914, de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	1082664 10
Ganado	243035 33
Materiales y productos	22175 35
Muebles y útiles	14 64 94
Préstamos hipotecarios	3977 27
Letras a cobrar	11183 64
Varios deudores	119667 44
Caja	1945 56
	14988·3 63

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	59489 17
Casa Central	1439324 46
	1498813 63

Buenos Aires, Agosto 14 de 1915

William Thompson, gerente.— Manuel E. Santos, contador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcanc previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 225-v-24 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914.

Capital autorizado	$ m/n	30 000.000 —
» realizado	» »	16.887.210 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1915

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	463490 —	
Acciones a emitir	12649300 —	
Caja:		
Existencia en el país	2218328 94	3089 11
Existencia en los Bancos	1233618 70	7594 87
Existencia en viaje o en el Extranjero		506867 64
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	18754224 75	190 85
Sucursales nuestras cuentas	1055533 29	
Inmuebles	1420221 30	
Muebles, útiles e Instalaciones	368548 09	
Conversión	1242244 16	
Valores al cobro	899213 30	
Valores en custodia	12607479 14	242035 —
Diversos	552·039 37	35618 91
	58436241 04	795396 38

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	631963 55	
Depósitos:		
En cuentas corrientes a la vista	7238922 87	1210 78
De otros Bancos	43718 86	
A plazo fijo y Caja de Ahorros	3006185 73	613 02
Sucursales sus cuentas	1016974 78	
Conversión		546587 33
Depositantes de valores al cobro	899213 30	
Depositantes de valores en custodia	12607479 14	242035 —
Diversos	29·1782 81	4950 25
	584·2·1 04	795396 38

Vicente Sánchez, presidente. Luis Pomiró, gerente.— Pedro Sagreras, por contador. - Vº. Bº: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 222-v-24 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión, en el transcurso del último cuatrimestre del corriente año, de nafta, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio de los automóviles de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 antemeridiano a 6 pasado meridiano a la Dirección Administrativa, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Septiembre próximo a las 9 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-20 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación para la provisión de 60.000 kilos de piazaba brasileña, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1915.

v-27 agosto.

Llámase a licitación para la enajeción del estiércol que se produce en los Corralones Municipales, del que se levanta en la vía pública y se extrae de casas particulares, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

v-27 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1915. — El Secretario.

v-24 agosto.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Destacamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 185 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1.80 x 2,70 y un w. c, de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centimetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barníz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construírse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 8 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-8 septiembre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones:

Credito Argentino Interno 1907. — Ley Nº 4600 de Agosto 21 de 1905. — Títulos de $ 100, Nos. 750, 772/3, 47.815, 67.737/8, y 77.456.

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559-5681 y 6011 de 11 y 12 de Septiembre y Octubre 19 de 1908. — Títulos de $ 100, Nos. 168.172/77, 170.878. — Cupones de $ 2,50 números 104.231/34.

Internos de Obras Públicas 1911. — Ley Nº 8123 de 3 de Junio de 1911. — Títulos de $ 100, Nos. 11.617/20, 12.513/6, 17.024, 17118/21, 29331/8, 29.349/50, 32201/7, 37841/4, 48.659/60, 51.006, 59.032/41, 61.673/4, 83.114/23, 87.401/20, 97.887/94, 103.215, 103.772/81, 107.071/2, 107.585, 108.410/13, 109.682/3, 110.296/325, 114.590, 120.233/4, 120.483 al 500, 121.667/8, 123.430/9, 123.719/20, 134.740, 135.426/9, 141.406, 141.951/55, 148.214, 150.472, 150.891/5, 152.200/9, 152.359, 157.366/7, 158.938/9, 162.745/6, 163.505/9, 164.327/38, 164.349/51, 164.362 al 164.367, 165.383/402, 167.856/7, 168.071 al 072, 170.263, 179.039/42, 182.454/8, 185.272/3, 206.378, 209.425, 209.451, 209.455, 229.201/26, 229.581, 240.517/9, 241.351, 246.961, 247.079/82, 251.155/73, 252.516/9, 259.770/99, 267.751, 273.963/9, 274.146, 282.551/62, 284.390/9, 293.893/4, 295.879/80, 298.454/6, 306.976, 307.013/15, 315.976/8, 323.470/1, 332.425/64, 338.895 al 896, 352.833/4, 353.470, 359.197/9, 360.521/50, 360.551, 360.700, 362.243/4, 362.995/9, 369.579, 375.763/5, 384.522, 387.456, 387.458/9, 387.461/2, 395.411/2, 397.961/76, 400.461/80, 402.823/6, 405.382 al 385, 411.627/50, 411.676/700, 432.298, 437.724/33, 440.157/9, 440.359, 455.509, 461.514/23, 462.790, 462.791/3, 465.913/16, 477.373/97, 478.473/5, 480.960, 524.651/2, 535.832, 542.470, 552.604/5, 556.856/65, 560.832, 578.224/5, 591.257/62, 591.773, 592.404/8, 604.696/700, 605.289/91, 616.616 al 627, 619.951/2, 633.677/9, 644.559/61, 647.001/35, 647.801/20, 650.294/5, 661.033 al 034, 669.207, 678.681/6, 681.456/7, 689.256/7, — Buenos Aires, Agosto 29 de 1915. — El secretario.

v-8 septiembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades y asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo, tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo

normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpos de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas serán de fundición tipo brazera, con tapa de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado, serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada, debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmósferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2'' y del otro lado, para 2 1/2'' con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso, serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectangulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de re e enc a, debe á ı enco trar e totalmente terminadas dentro de los ... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General, adquirirá en plaza. todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas. sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado, en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, lo que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda

15. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre serrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 17 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 17 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. —

v-17 septiembre.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas autorizadas debidamente.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón, en la estación del Ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo;, sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orquetas, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas y serán de la denominada «Campana».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña, por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes, siguiente al de su provisión.-

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto ... de 1915 —El Secretario.

v-18 septiembre.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 libretas para el personal de peones de los Depósitos Fiscales.

1º Las libretas del personal de los peones de los depósitos fiscales, deberán ser iguales en un todo a la que existe actualmente para el personal de la Inspección de Servicios Hidráulicos, variando solamente en los detalles del reglamento, etc., a que está sujeta el primero de los personales aludidos.

2º Si por razones de fuerza mayor las libretas de referencia no pudieran presupuestarse con sujeción al modelo indicado precedentemente; podrán cotizarse precios variando solamente la calidad del forro de las mismas, el cual deberá ser de buena calidad e impermeabilizado.

3º El plazo de entrega para las libretas en cuestión, será de veinte días (20), a contar desde la fecha en que el interesado sea notificado de la adjudicación correspondiente; quedando entendido que no se dará comienzo a la confección de las libretas de que se trata sin la correspondiente conformidad de la sección interesada a la prueba del trabajo respectivo.

4º Las propuestas respectivas serán dirigidas al señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y se abrirán el día 16 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados, y de los funcionarios respectivos.

5º Las propuestas deberán venir formuladas en un sello de cinco pesos, la primera foja, y de un peso moneda legal, las demás y acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, en la «cuenta garantía licitaciones», a la orden del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta y el que se elevará al cinco por ciento por el interesado a quién se le adjudique el trabajo respectivo.

6º La falta de entrega del trabajo en el plazo indicado en el artículo 3º, motivará la no recepción del mismo con fecha posterior a la estipulada y el interesado no tendrá derecho a reclamo alguno.

7º La Dirección General, se reserva el derecho de rechazar todas las partes de las propuestas que se presenten sin que éste hecho dé lugar a indemnización o reclamo de ninguna especie.

Copia del original que corre a fojas 10 del expediente 2543-D-915.

O-v-16 septiembre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2000) dos mil kilos por viaje común.

5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicio por viaje.

6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.), cinco pesos moneda curso legal, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n) docientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

7º En las propuestas, deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre La Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes, manifestasen su conformidad.

9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10. El pago del servicio que presten los carros, se pagarán mensualmente en la Dirección General del Puerto, previas justificaciones correspondientes.

11. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosa, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12 En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13. La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n), doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 24 de Agosto a las 3 p. m., en el despacho del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El secretario.

v-24 agosto.

Aduana de la Capital

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el ejercicio de 1916, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscripto.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 14 de Septiembre próximo a las cuatro p.m. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1915. — Juan Carlos Passo, secretario general.

v-14 septiembre,

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar, en el terreno sito en la calle Gavilán entre Virgenes y Monte Egmont, de acuerdo con los presupuestos, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre próximo, para la provisión de los muebles y útiles escolares que se necesitarán durante el año 1916 para las escuelas de la Capital, Territorios, Ley 4874 y Normales, como así también los artículos para el Taller de Reparaciones de la Repartición Carpintería y Embalaje, de acuerdo con la planilla y pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (Rodríguez Peña 935).

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a má-

quina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-6 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, para la construcción del edificio escolar que se levantará en la calle Peña entre Anchorena y Gallo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la expresada oficina, (Rodríguez Peña 935—2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las tres de la la tarde. — El Secretario General.

v-25 agosto.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 21 de Septiembre a las 2 p.m., para la prosecución de las obras del Cuartel de Infantería en la ciudad de La Plata.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Inspección en La Plata o en la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-21 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 27 de Agosto de 1915, para la provisión de artículos de Droguería, Cirujía, envases en general, ferretería, almacén, mercería y librería., Por datos, pliego de condiciones, etc., concurrir a la División Compras.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Perú 672

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

O. C. 582/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Octubre de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de: «Caldera de acero con horno y tubos de cobre endurecido», de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones correspondientes, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9,30 a 11,30 a. m.

Los planos y pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto ... de 1915.—La Administración.

v-14 octubre.

O. C. 487/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Septiembre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de: «fresas varias, Sierras para metales y Mandriles varios», de acuerdo al plano correspondiente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 1/2 a 11,30 a. m.

El plano y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — La Administración.

v-30 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de $ 20.550 m/l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 % del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de cemento armado». La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 9 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la Secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional cada juego. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación para la provisión de (5) cinco camiones volcadores automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-16 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías de distribución de agua en Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1860, hasta el 20 de Septiembre próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 17 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-20 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos a instalarse en el Establecimiento Palermo y (3) tres grupos en el depósito del Distrito 30, cables, tableros y accesorios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 y 1/2 p. m.. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos del Nuevo Radio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Se llama a licitación para el suministro de (6300) seis mil trescientos metros cúbicos de arena silícea mediana y (800) ocho cientos metros cúbicos de arena silícea gruesa, con destino a los filtros de las obras de provisión de agua a las ciudades de Paraná y Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Capital Federal en la Sección Técnica calle Charcas 1840; y en las ciudades de Paraná y Corrientes, en las oficinas de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-5 setiembre.

Se llama a licitación para la Instalación de conexiones externas de agua corriente en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal; y en las ciudades de San Luis y Mercedes, en las oficinas de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Setiembre próximo a las 3 y 30 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-5 setiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 1200 toneladas métricas de cemento portland destinado al Depósito Central. Las propuestas formuladas en el sello de Ley llenando los requisitos respectivos, se presentarán el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentres a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1915.

v-6 Setiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O.-v-26 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de unidad, de las obras de reconstrucción de aceras perimetrales y reparo de revoques del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitetura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Of.-v-28 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, soli-

citando pensión, Dª Carmen Moreno, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Clodomiro Moreno. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1915. — El Secretario.

v-31 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela López de Alvarez y doña María Manuela Alvarez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Alvarez Navia. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — El Secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Simpson de White y doña Juana Helena White, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Alfredo Juan Luis White. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1915. — El Secretario.

v-28 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Vignolo de García, en su carácter de viuda del ex jubilado don Andrés García. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1915. — El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Tauziac de Bertrand, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Arturo Alberto Bertrand. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1915. — El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Angel Ruperto Macchi, en su carácter de padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Luis Macchi. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Narcisa Peñalba de Barberis, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Esteban Barberis.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1915. — El Secretario.

v-23 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Raul A. Kenmeter y Beriso Hermanos, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos y nueve centavos moneda nacional ($ 745,09 m/n) que por arrendamiento de tierra fiscal en la ribera Sud del Riachuelo adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Agosto 19 de 1915. — Los Secretarios.

v-3 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Jaques Mont, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 770,00 m/n), importe de los alquileres que adeuda, devengados en la propiedad. calle Córdoba 2397 al 2399 y Azcuénaga 809, durante los meses de Noviembre y Octubre y diez y siete días de Diciembre del año mil novecientos catorce, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-1º septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Alonso y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos noventa y un pesos noventa y un centavos ($ 291,91 m/n), que en concepto de eventuales y estadías de vagones adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-1º septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Máximo Meissegier, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de pesos ciento cincuenta y siete nueve centavos oro sellado ($ 157,09 o/s), que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Señor Carlos González, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de pesos doscientos cuarenta y tres sesenta y siete centavos m/n. ($ 243,67 m/n), que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de Administración don José Giménez, para que, dentro del improrrogable término de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión que dió a la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional que recibió por intermedio de la Intendencia General de Guerra, en 13 de Agosto de 1909, en concepto de anticipo para gastos de racionamiento, prest, etc.; o en su defecto, se la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los Arts. 75 y correlativos de la Ley de Contabilidad. — Agosto 13 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Héctor Peña, para que dentro del término de diez días a contar de la pirmera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos un pesos un centavo moneda nacional ($ 901,01 m/n) que en concepto de derechos que percibió de menos el Erario Público, por mala apreciación que hiciera en el despacho de unas mercaderías, cuando desempeñaba el cargo de Vista de la Aduana de la Capital, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Agosto 12 de 1915. — Los Secretarios.

v-28 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 33-1915 o 645 A. o 244 R. o 113 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33-1915.

Marca NP, número 1 al 7, 7 cascos, vapor Laura, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en triángulo SB, número 1.2, 2 cascos, vapor Cap Trafalgar, paquete 4066, fecha de trada Agosto 2 de 1914; marca JM, sin número, 1 casco, vapor I. I. de Borbón, paquete 4329, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca B, sin número, 75 medias bordelesas, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca LAC, sin número, 20 cascos, vapor León XIII, paquete 4552, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca AC, sin número, 1 y media pipa, vapor R. V. Eugenia, paquete 4667, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914; marca LSM, sin número, 3 medias pipas, vapor I. I. de Borbón, paquete 5994, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca EG, sin número, 4 cascos, vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca AMC, sin número, 1 pipa, vapor I. I. de Borbón, paquete 5022, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca AFC, sni número, 20 cascos, vapor R. Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca CTC, sin número, 5 bordelesas, vapor La Gascogne, paquete 3806, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca CR, sin número, 2 bordelesas, vapor La Gascogne, paquete 3806, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca AR, sin número, 30 cascos, vapor Re Vittorio, paquete 3936, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca J. J. Colombo y Cía., sin número, 4 bocoyes, vapor Cadíz, paquete 4653, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca TRC, sin número, 1 bordelesa, vapor La Gascogne, paquete 2789, fecha de entrada Mayo 22 de 1914; marca LD, sin número, 1 bordelesa, vapor Luttiea, paquete 2917, fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca AC, sin número, 20 cascos, vapor R. Elena, paquete 4935, fecha de entrada Octubre 10 de 1914; marca EA, número 2254, 1 casco, vapor Savoía, paquete 3009, fecha de entrada Junio 4 de 1914; marca M, sin número, 1 casco, vapor D. di Genova, paquete 3203, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca FM, sin número, 24 medias bordelesas, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca PRA abajo FC, sin número, 12 cascos, vapor Georgie, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; marca SC abajo El Cid, sin número, 35 cascos, vapor Espagne, paquete 2869, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; marca BB, sin número, 2 cascos, vapor La Correntina, paquete 4299, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca LAC, sin número, 20 bordelesas, vapor La Correntina, paquete 4299, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca CTC, sin número, 10 bordelesas, vapor Samara, paquete 4838, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca PHC, sin número, 80 bocoyes, vapor Scheria, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 31 de 1914; marca CTC, sin número, 8 cascos, vapor A. R. de Genaully, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca NEJC, sin número, 5 bordelesas, vapor P. de Satrústegui, paquete 4179, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca JBS, sin número, 2 cascos, vapor Garouna, paquete 2763, fecha de entrada Mayo 22 de 1914; marca JAN, número 2787, 1 pipón, vapor Atlántico, paquete 4781, fecha de entrada Septiembre 30 de 1914; marca LBF, sin número, 15 cascos, vapor Atlántico, paquete 4781, fecha de entrada Septiembre 30 de 1914; marca VP, sin número, 1 casco, vapor Costanza, paquete 3894, fecha de entrada Julio 23 de 1914. — El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Nº 642 o 291 R. o 1064 R. o 576 M. 6115 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca C. 445 al 7 al 95, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 881, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca RN, número 325 al 28, 4 cajones, vapor Hollandia, serie B 830 al 33, fecha de entrada Abril 6 de 1914; sin marca, número 325 al 26, 29 al 31, varios cajones, vapor Hollandia, serie B 846 al 50, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca R. Wall, sin número, varios cajones, vapor P. Mafalda, serie B 904, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca en diamante JBE, número 1148, varias cajas, vapor H. Piper, serie B 944, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca The Brighton, sin número, varios cajones, vapor H. Piper, serie B 945, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Sr. Aguirre, número 505, varios cajones, vapor Araguaya, serie B 1061, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca Bollino Roca, número 503, varios paquetes, vapor Araguaya, serie B 1058, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca José Domínguez, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie B 1112, fecha de entrada Abril 8 de 1914; marca RN, número 124 al 29, 5 cajones, vapor Hollandia, serie B 11119 al 23, fecha de entrada Abril 10 de 19114; marca AM, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie B 1148, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Rosario Lilezari, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie B 1242, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca Ramón Faris, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie B 1256, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca Pustracio Silenza, 1 cajón, F. C. Bs. Aires, al Pacífico, serie B 1301, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca Chiessa Hermanos, sin número, 1 cajón, F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie B 1303, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca Cía. Tabacalera Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie B 1394, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca Cía. Tabacalera Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie B 14011, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca Legación Austria, número 131, 1 cajón, vapor Frisia, serie B 1510, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca Cibrián López, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1542, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca ADVD, número 4501, 1 cajón, vapor Darro, serie B, 1546,. fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca ML, número 1912, 1 bulto, vapor Samara, serie B 1638, fecha de entrada Abril 24 de 1914; marca B, número 12, 1 bulto, vapor Samara, serie B 1749, fecha de entrada Abril 24 de 114; marca TA, número 1 al 2, 2 cajones, vapor Samara serie B 1804al 05, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca González Sáenz, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie B 1917, fecha de entrada Abril 26 de 1914; marca OK, número 17756, 1 cajón, vapor Tubantia, serie B 1958, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca H. Beyerinck, sin número, 1 cajón, vapor Tulantia, serie B 1960, fecha de netrada Abril 26 de 1914; marca B. Horacio, número 8303, 1 bolsa, vapor Tubantia. serie B 1962, fecha de entrada Abril 26 de 1914; marca RN, número 127, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 827, fecha de entrada Abril 26 de 1914; marca MAX, sin número,

1 cajón, F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie B 81, fecha de entrada Abril 30 de 1914; marca B. Morel, sin número, 1 cajón, F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie B 89, fecha de entrada Abril 30 de 1914; marca J. Scarplieri, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, serie Z,892, fecha de entrada Abril 14 de Z1914; marca Paul Schilling, sin número, 1 cajón, vapor Tubantia, serie Z 950, fecha de entrada Abril 23 de 1914.

v-9 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 36/1915 o 269 R. o 702 A. o 114 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36/1915

Marca DP abajo H, sin número, 11 esqueletos, vapor Hyperia, paquete 5625, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912· marca LDF, abajo DS, sin número, 7 cascos, vapor A. S. Lamornaix, paquete 2389, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca GC, abajo BCPM, sin número, 1 esqueleto, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca DBA, sin número, 1 cajón, vapor Mon Pelraux, paquete 2679, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca INC, sin número, 10 fardos, vapor Martazau, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 21 de 1914; marca en triángulo NA, sin número, 1 barril, vapor H. Prince, paquete 2796, fecha de entreda, Mayo 24 de 1914; marca DP abajo H, sin número, 12 esqueletos, vapor H. Prince, paquete 4817, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1912; marca PC, sin número, 1 bulto, vapor D. di Génova, paquete 4168, Agosto 17 de 1913; marca en diamante JMP, sin número, 39 cajones, vapor Vellore, paquete 5424, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1912; marca CGF, número 1097 al 111, 15 cascos, vapor H. Prince, paquete 2569, fecha de entrada, Mayo 9 de 1914; marca FB, nmero 2000 al 03. 05 al 10, 10 cajones, vapor Vellore, paquete 2724, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca FB, número 2012. 15. 24 al 25, 5 cajones, vapor Vellore, paquete 2724, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; marca número 2030 al 34, 5 cajones, vapor Vellore, paquete 2724, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca FGCH, sin número, 49 cajones, vapor Druncraine, paquete 2170, fecha de entrada, Mayo 16 de 1909; marca CH, número 4747, 1 cajón, vapor M. Manela, paquete 2399, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca en triángulo 3359 arriba PC, número 315 al 51, 2 cascos, vapor Roma, paquete 2715, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca en triángulo 3359, arriba PC, número 3152 al 56. 49,40 al 42, 9 cajones, vapor Roma, paquete 2715, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca en triángulo 3359, arriba PC, número 3100 al 35. 3089.91 al 99, 46 cajones, vapor Roma, paquete 2715, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca en triángulo 3359, arriba PC, número 3016 al 17, 11, 12, 52 al 87, 40 cajones, vapor Roma, paquete 2715, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca DCS, número 1077, 1 cajón, vapor Roma, paquete 2382, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca ESC, sin número, 71 tirantes, vapor M. de Larrinaga, paquete 5190, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1911; marca B, sin número, 100 tirantes, vapor R. H. Jaures, paquete 227, fecha de entrada, Enero 16 de 1912; marca B, sin número, 80 tirantes, vapor E. Court, paquete 1956, fecha de entrada, Mayo 6 de 1912; marca RO, sin número, 64 tirantes, vapor Madawaska, paquete 2547, fecha de entrada, Junio 12 de 1911.

v-27 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA CAROLINA OCCHIUZZI DE TRICARICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1915. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

24 de Agosto v-28 de septiembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos lo que se consideren con derecho a lo: bienes dejados por fallecimiento de doi FRANCISCO Y DOÑA MARIA ASUNCION SCOPELLITI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — Jorge Ferrari, secretario.

S/c. v-10 setiembre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ADAMO ECCHER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 27 de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

4 Agosto v-8 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE PERROTTI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1915. — Adolfo Rawson, secretario.

S/C -v-1º septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JUANA GIRONDI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dciho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1915. — Andrés Rawson, secretario.

E. 22 Julio.—Of. v-25 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 5428 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ra Sección y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre, ni número, es de pino tea reforzada, midiendo cuatro metros de eslora, 1.56 metros de manga y 0.73 metros de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 septiembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente número 9493 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominado «Flor de amor», recogida en el Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Eslora 8.10 metros, manga 1.78 metros, puntal 0.70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra en depósito en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13' 7'', manga 5' 3'', puntal 3'. Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamado, se procedera de acuerdo con los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

-v.4 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el exp. J. 9942, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en las aguas del Riachuelo, jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprus; eslora 5,10 mts., manga 2 mts. y puntal 1,05 mts. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 29 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

-v.4 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del puerto de Victoria. — Buenos Aires, Julio 29 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el Expediente Nº 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias en que estaba próxima a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Departamento del Puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda: ∞0; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de 30 días a los señores, que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Borras Antonio, Exp. B-1741-912, pesos 3.00 moneda nacional.

Cornejo Mariano F. y Cortinas J. G., Exp. C-5216-905, pesos 1.00 moneda nacional.

Cermuschi Cayetano y Cortinas J. G., Exp. C-5218-905, pesos 4.00 moneda nacional.

Dumont Alejandro, Dumont Dionisio y Lucio Aguerreta, Exp. D-387-902, pesos 4.00 moneda nacional.

Dávalos Belisario y Calle Mario, Exp. D-4825-908, pesos 1.00 moneda nacional.

Dewey Enrique D. y Robertson Arturo S., Exp. D-1919-901, pesos 3.00 moneda nacional.

Espeche J. M., Trotta Salvador y Torino Arturo S., Exp. E-612-905, pesos 2.00 moneda nacional.

Henderson Jorge, Exp. H-2926-907, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3669-911, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3670-911, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3671-907, pesos 5.00 moneda nacional.

Kenny Tomás S. y J. Henderson, Expediente K-2927-907, pesos 5.00 moneda nacional.

Maglione Ernesto S., Exp. M-16-909, pesos 1.00 moneda nacional.

Maglione Ernesto S., Exp. M-66-909, pesos 1.00 moneda nacional.

Marriott J. B. y Cía., Exp. M-7628-910. pesos 3.00 moneda nacional.

Orlandino Carlos A., Exp. S-137-903 pesos 1.00 moneda nacional.

Ortin Arturo, Exp. O-2859-902, pesos 3.00 moneda nacional.

Pessino Luis, Exp. P-835-908, pesos 2.00 moneda nacional.

Romero Antonio A., Exp. R-2694-902, pesos 4.00 moneda nacional.

Romero Antonio A., Exp. R-2739-902, pesos 3.00 moneda nacional.

Russo Francisco, Exp. R-3513-904, pesos 5.00 moneda nacional.

Robertson Arturo F., y Miles Jorge F., Exp. R-1918-901, pesos 7.00 moneda nacional.

Trotta Santiago, Exp. T-5144-905, pesos 5.00 moneda nacional.

Hoyos Casiano, Exp. H-5226-905, pesos 4.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-302-913, pesos 7.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-7144-911, pesois 2.00 moneda nacional.
Gordon Graham Francis, Expediente G-5165-911, pesos 9.00 moneda nacional.
Gordon Graham Francis, Expediente G-7066-911, pesos 10.00 moneda nacional.
Gordon Graham Francis, Expediente G-7833-911, pesos 8.00 moneda cional.
Gordon Graham Francis, Expediente G-8060-911, pesos 5.00 moneda nacional.
Tiphain Roberto, Exp. T-6363-911, pesos 9.00 moneda nacional.
Tiphain Roberto, Exp. T-7894-911, pesos 6.00 moneda nacional.
Tiphaín Roberto, Exp. T-7834-911, pesos 8.00 moneda nacional.
Tiphain Roberto, Exp. T-9513-911, pesos 4.00 moneda nacional. — Buenos Airtes, Julio 19 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes secciones:

1º Comprendida por las calles Merlo, Lacarra, Campana, Coronel Esteban Bonorino hasta Merlo,

2º Comprendida por las calles Coronel Esteban Bonorino, Castañares, Puan, Asamblea, Centenera, Rojas, vía Ferrocarril Oeste, Bella Vista, Curapaligüe y Campana hasta Esteban Bonorino,

3º Compredida por las calles De la Riestra, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera y Viel hasta De la Riestra,

4º Comprendida por las calles Pampa, Bella Vista, Chorroarín, Avenida San Martín, Trelles, Arroyo Maldonado, Triunvirato, El Cano y Forets hasta Pampa, y

5º Calles Provincias Unidas desde Lacarra hasta Murguiondo; Larrazábal desde Provincias Unidas hasta Tandil; Tandil desde Larrazábal hasta Murguiondo; Directorio desde Avenida Olivera hasta Larrazábal; y Avenida Olivera desde Directorio hasta Provincias Unidas;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas secciones y fijado plazo hasta el 30 de Septiembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, 13 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-30 Septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

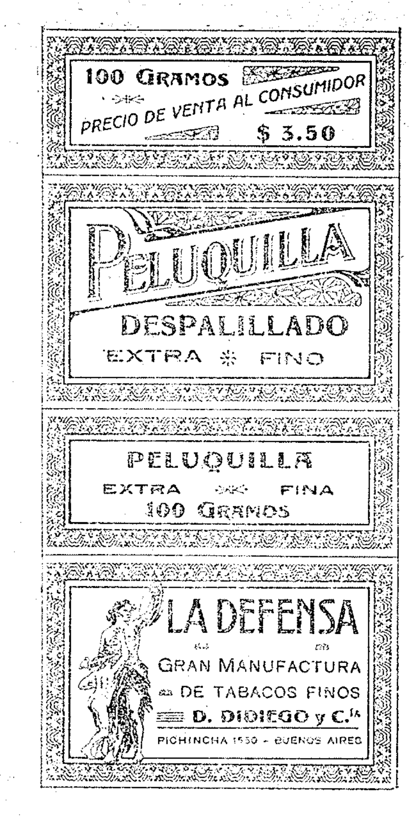
Acta Nº 49405.

"SALAMANDER"

Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Co. Limited. — Porcelanas, lozas, alfarería, y cerámica en general de la clase 9.

v-24 agosto.

Acta Nº 49395.



Agosto 13 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-24 agosto.

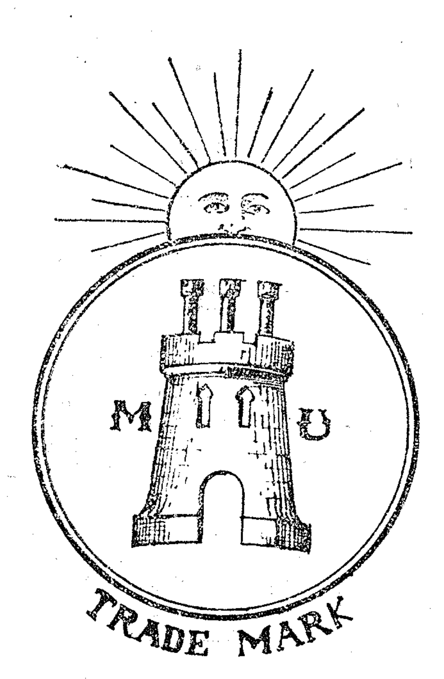
Acta Nº 48344.



Mayo 4 de 1915. — Antonio Camean. — Cigarrillos de la clase 21. (modificada).

v-24 agosto.

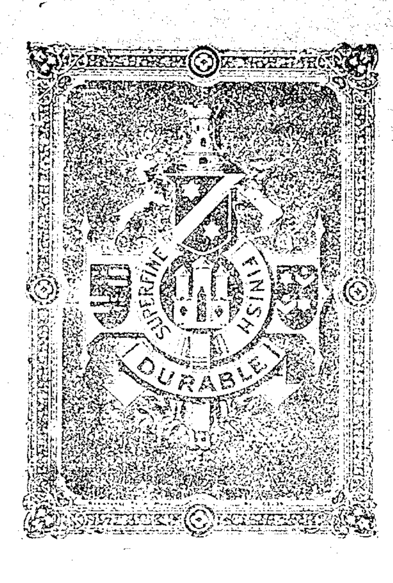
Acta Nº 49389.



Agosto 13 de 1915. — Miguel Unamuno. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-24 agosto.

Acta Nº 49390.



Agosto 13 de 1915. — Hirschberg y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, teijdos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15.

v-24 agosto.

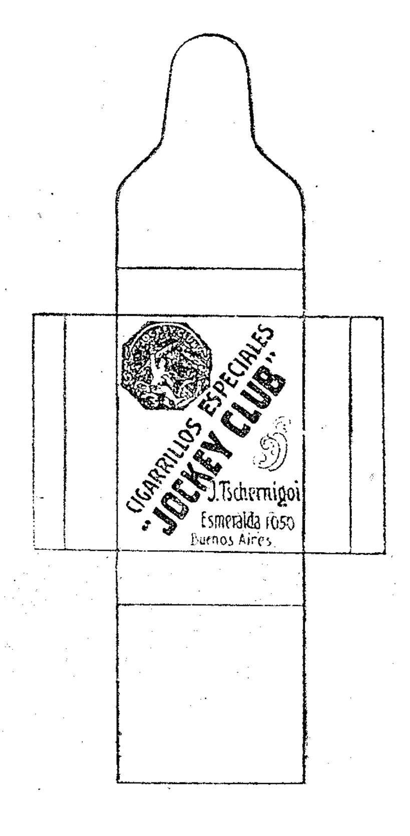
Acta Nº 49411.

MEB

Agosto 13 de 1915. — Soc. Anónima Establecimiento Mestre y Blatgé. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-26 agosto.

Acta Nº 49416.



Agosto 16 de 1915. — José Tschernigoi. — Cigarrillos de la clase 21.

v-26 agosto.

Acta Nº 49412.

HANDY

Agosto 13 de 1915. — Soc. Anónima Establecimiento Mestre y Blatgé. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-26 agosto.

Acta Nº 49413.

LUCIFER

Agosto 13 de 1915. — Soc. Anónima Establecimiento Mestre y Blatgé. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-26 agosto.

Acta Nº 49415.

BELLAS ARTES

Agosto 14 de 1915. — Ramón Cabanellas. — Pan, pastas alimenticias en general, chocolates, cacaos dulces, pastelería, y confitería en general de la clase 22.

v-26 agosto.

Acta Nº 49446.

FORTI

Agosto 17 de 1915. — Francisco Llull. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-26 agosto.

Acta Nº 49431.

SULTHINE

Agosto 17 de 1915. — International Chemical Co., Limited — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, preparaciones para el cabello y los dientes y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-26 agosto.

Acta Nº 49451.

BISSULIN

Agosto 17 de 1915. — H. Trommsdorf — Productos y artículos de veterinaria de la casle 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 49429.



Agosto 16 de 1915. — Valentín Balcarce. — Una agua para limpiar mármoles, maderas, ropa de la clase 14.

v-26 agosto.

Acta Nº 49329.

INDEPENDENCIA

1816-1916

Agosto 9 de 1915. — Barclay y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 agosto.

Acta Nº 49388.

"MODEL AUTOMATIC PISTOL

1912, VESTA, PATENT"

Agosto 13 de 1915. — Miguel Unamuno. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-24 agosto.

Acta Nº 49396.

Wood Milne

Agosto 13 de 1915. — Wood Milne Limited. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad de la clase 17.

v-24 agosto.

Acta Nº 49397.

Wood Milne

Agosto 13 de 1915. — Wood Milne Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-24 agosto.

Acta Nº 49398.

Vademecum

Agosto 13 de 1915. — Aktiebolaget Barnangens Tekniska Fabrik. — Extractos y esencias, aguas dentífricas, jabones, afeites y demás artículos de perfumería, y tocador de la clase 16.

v-24 agosto.

Acta Nº 49399.

Federal

Agosto 13 de 1915. — Luis Pasquali. — Jabones, pomadas y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, y substancias y preparadas para quitar manchas de la clase 14.

v-24 agosto.

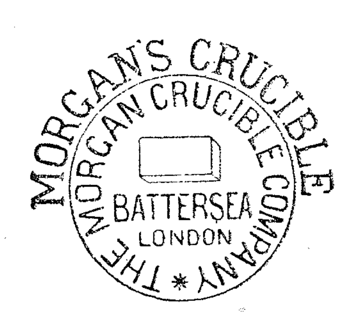
Acta Nº 49400.



Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Cº, Limited. — Instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia y de ortopedia de la clase 6.

v-24 agosto.

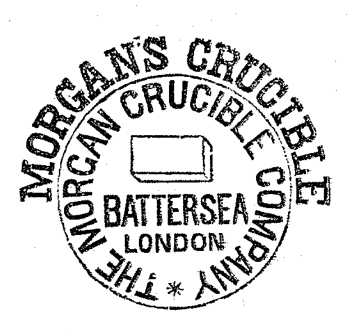
Acta Nº 49403.



Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Cº. Limited. — Porcelanas, lozas, alfarería, y cerámica en general de la clase 9.

v-24 agosto.

Acta Nº 49404.



Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Cº, Limited. — Instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia y de ortopedia de la clase 6.

v-24 agosto.

Acta Nº 49402.

"SALAMANDER"

Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Cº, Limited. — Instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia y de ortopedia de la clase 6.

v-24 agosto.

Acta Nº 49394.



Agosto 13 de 1915. — Salvador del Río y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 agosto.

Acta Nº 48034.

Jenny

Abril 7 de 1915. — Société Bernard y Le Corre, comerciando también bajo el nombre de Jenny. — Cueros y pieles preparados y manufacturados, artículos de viaje en general, confecciones, de pieles en general, de la clase 19. (corregida).

v-24 agosto.

Acta Nº 48035.

Jenny

Abril 7 de 1915. — Société Bernard y Le Corre, comerciando también bajo el nombre de Jenny. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (corregida).

v-24 agosto.

Acta Nº 48036.

Jenny

Abril 7 de 1915. — Société Bernard y Le Corre, comerciando también bajo el nombre de Jenny. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15 (corregida).

v-24 agosto.

Acta Nº 49391.

Vigoral

Agosto 13 de 1915. — Guiñazú y Carranza. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-24 agosto.

Acta Nº 49253.

Brillarit

Agosto 3 de 1915. — Einar K. With. — Una lana metálica para limpiar y pulir metales, vidrios, cristales, y cualquier otro objeto de la clase 14. (modificada).

v-24 agosto.

Acta Nº 49384.

La Americana

Agosto 13 de 1915. — Zunino Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos bitter, vermut y licor tónico.

v-24 agosto.

Acta Nº 49385.

La Americana

Agosto 13 de 1915. — Zunino Hnos. — Artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas de la clase 18, menos papelería.

v-24 agosto.

Acta Nº 49392.

La Goya

Agosto 13 de 1915. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-24 agosto.

Acta Nº 49393

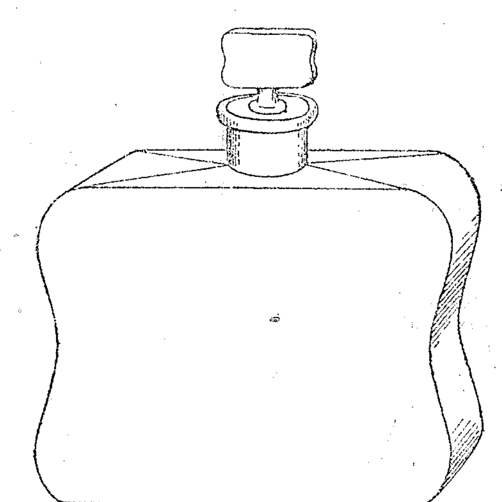


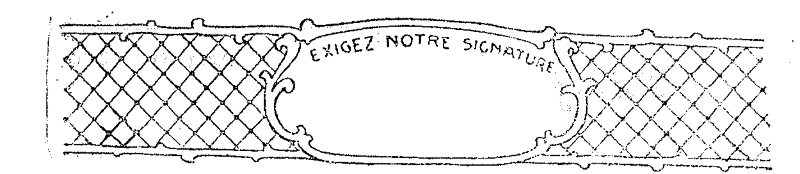
Agosto 13 de 1915. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-24 agosto.

Acta Nº 49425.









Agosto 16 de 1915. — Eduardo Bonduel y Cía. — Perfumes, líquidos de la clase 16.
v-26 agosto.

Acta Nº 49464

Ad Astra

Agosto 19 de 1915. — Schelp y Schelp. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-28 agosto.

Acta Nº 49462

Arbolito

Agosto 18 de 1915. — Francisco Alberto. — Aceites comestibles de la clase 22.
v-28 agosto.

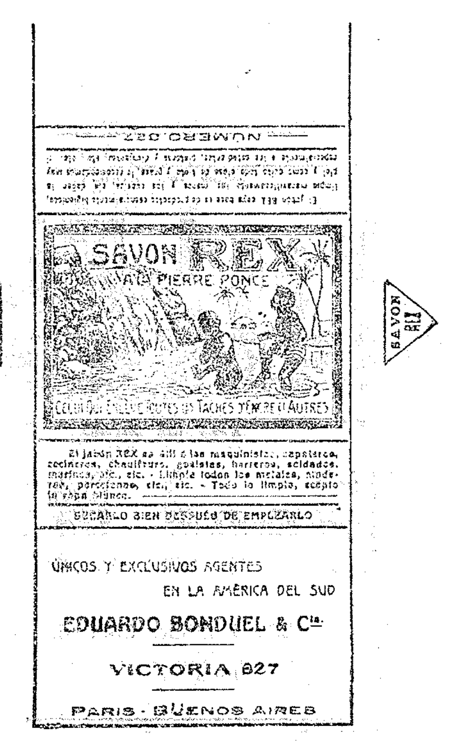
Acta Nº 49401.



Agosto 13 de 1915. — The Morgan Crucible Cº. Limited. — Porcelanas, lozas, alfarería, y cerámica en general de la clase 9.
v-24 agosto.

Acta Nº 49427.

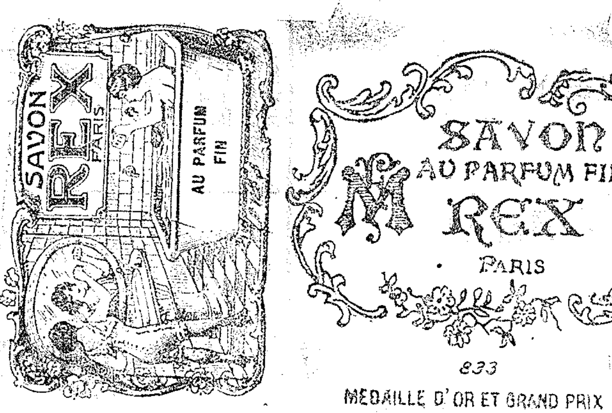




Agosto 16 de 1915. — Eduardo Bonduel y Cº. — Jabones en general de la clase 14.
v-26 agosto.

Acta Nº 49424.







Agosto 16 de 1915. — Eduardo Bonduel y Cº. — Jabones en general de la clase 16.
v-26 agosto.

Acta Nº 49414.

PURITANOS

Agosto 14 de 1915. — Tejera, Sorrøche y Echenique. — Cigarros de la clase 21.
v-26 agosto.
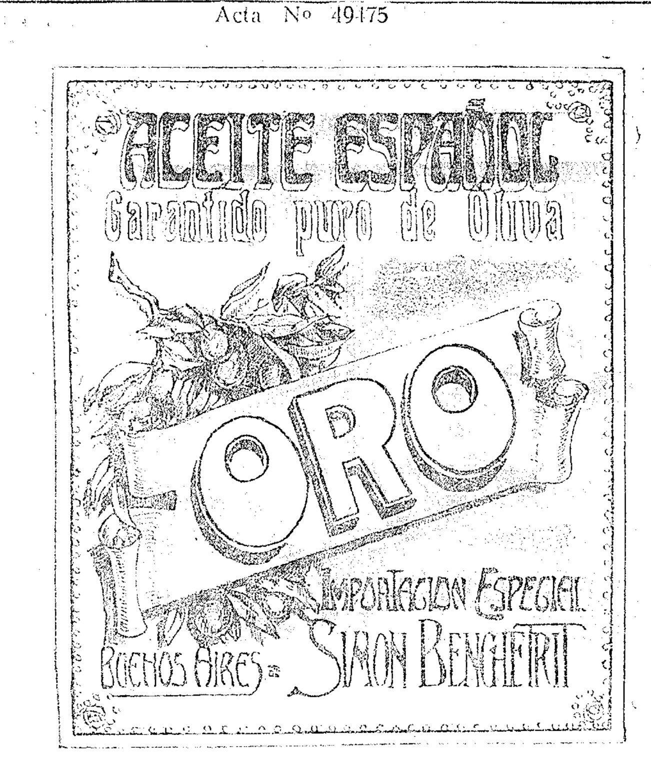
Acta Nº 35468



Diciembre 27 de 1911. — Otto Schärer y Hno. — Cajas de fierro en general, cofres o arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores, y sus componentes y accesorios de la clase 4. (Substituída).

v-28 agosto.

Acta Nº 49475

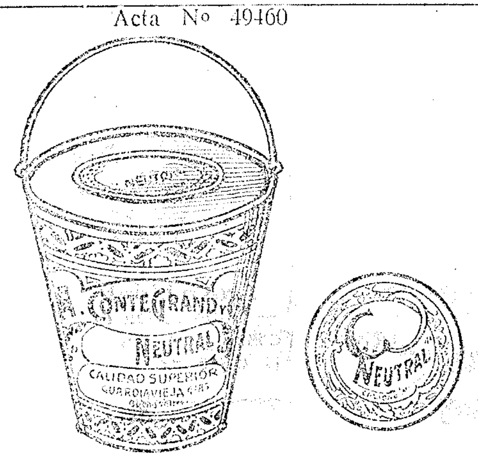




Agosto 18 de 1915. — Simón Benchetrit. — Aceite de oliva, de la clase 22.

v-28 agosto.

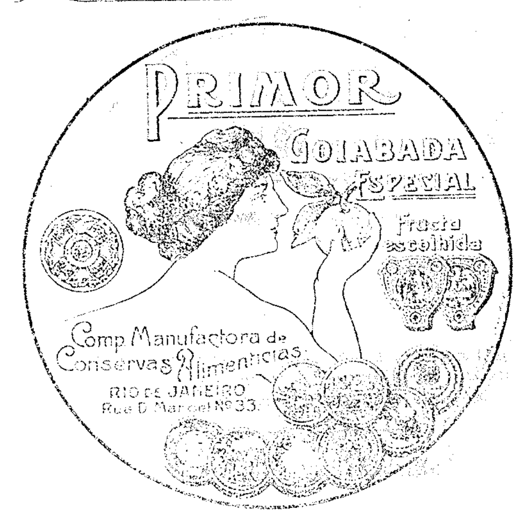
Acta Nº 49460



Agosto 18 de 1915. — A. Conte Grand y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 agosto.

Acta Nº 49461



Agosto 18 de 1915. — Companhia Manufactora de Conservas Alimenticias. — Dulce de guayaba de la clase 22.

v-28 agosto.

Marca Renunciada



Juan Chapar y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 25882 el 14 de Marzo de 1910, para distinguir los artículos de la clase 1 a 49, 51 a 58 y 60 a 79 en cuanto se refiere a anís, únicamente.

v-28 agosto.

Acta Nº 49458

Shapely

Agosto 18 de 1915. — Arturo Dordoni. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 agosto.

Acta Nº 49459

Eterlys

Agosto 18 de 1915. — Arturo Dordoni. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-28 agosto.

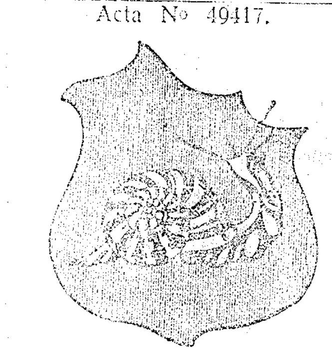
Acta Nº 49.386

La Americana

Agosto 13 de 1915. — Zunino Hnos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonerelería, de la clase 5.

v-24 agosto.

Acta Nº 49417.



Agosto 16 de 1915. — Tusell Hnos. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-26 agosto.

Acta Nº 49408.

Agosto 13 de 1915. — Hauser Mulet y Cía. — Hilos de lino, algodón, seda, lana y mezclas de éstos de la clase 16.

v-26 agosto.

Acta Nº 49452.

DROGUERIA SUIZO — ARGENTINA

Agosto 17 de 1915. — Pío Solaati. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 49455.

EL MATERO

Agosto 17 de 1915.—Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 agosto.

Acta Nº 49406.

ARBOLITO

Agosto 13 de 1915. — Hauser Mulet y Cía. — Hilos de lino, lana, seda, algodón, y sus mezclas de la clase 16.

v-26 agosto.

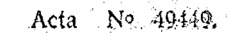
Acta Nº 49463

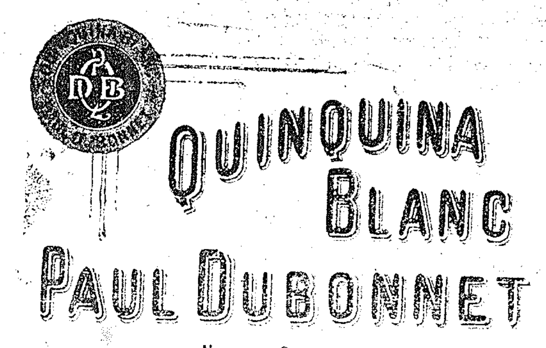
Arbolito

Agosto 18 de 1915. — Francisco Alberto. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos de lino, algodón, seda y mezcla de los mismos.

v-28 agosto.

Acta Nº 49449.





Marque Déposée

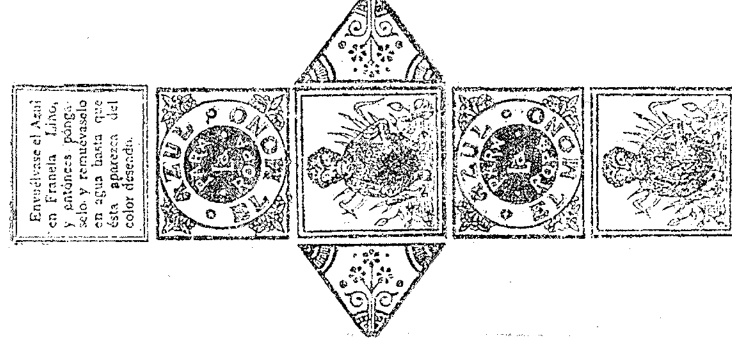
Maison Fondée en 1903

Ce produit ne doit être confondu avec aucune des Marques de Quinquina de noms similaires actuellement dans le commerce

Agosto 17 de 1915. — Laffeuillade y Cía. — Una bebida de la clase 23.
v-26 agosto.

Acta Nº 49450.





Agosto 17 de 1915. — J. J, Colman Limited. — Azúl para la ropa de la clase
v-26 agosto.

Acta Nº 49433.





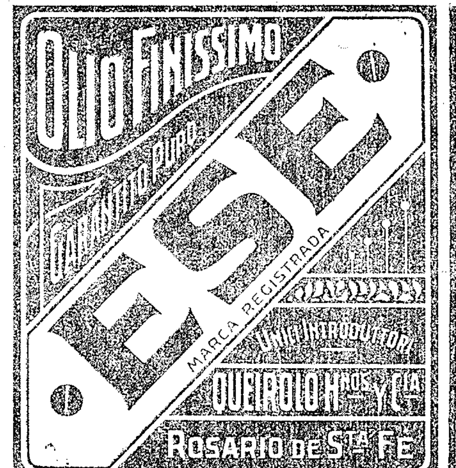
Agosto 17 de 1915. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisse, Société Anonyme. — Chocolates en toda forma de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49407.



Agosto 13 de 1915. — Hauser Mulet y Cía. — Hilos de seda para máquina de coser y cordones para ojales de la clase 16.
v-26 agosto.

Acta Nº 49409.





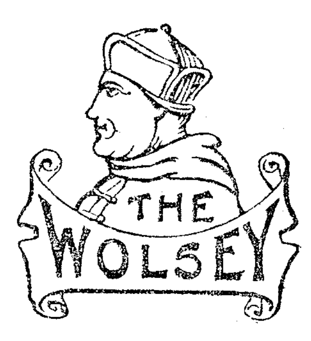
Agosto 13 de 1915. — Queirolo Hermanos y Compañía. — Aceites comestibles de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49410.

CARR

Agosto 13 de 1915. — Carr y Cº, Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49435.



Agosto 17 de 1915. — R. Walker y Sons. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15.
v-26 agosto.

Acta Nº 49436.

"VOLVO"

Agosto 17 de 1915. — Aktiebolaget Volvo. — Cojinetes de todas clases, sus componentes y accesorios, anillas, sujetadores, arandelas, separadores, envolturas, cajas de la clase 5.
v-26 agosto.

Acta Nº 49438.

LOS ALIADOS

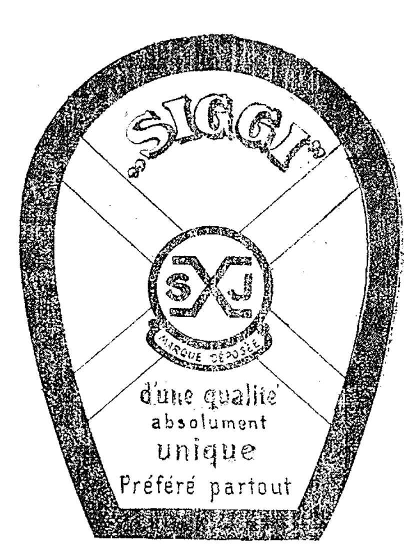
Agosto 17 de 1915. — Bernasconi y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49439.

MEPHISTO

Agosto 17 de 1915. — W. A. Ivis Manufacturing Company. — Herramientos en general de la clase 10.
v-26 agosto.

Acta Nº 49442.



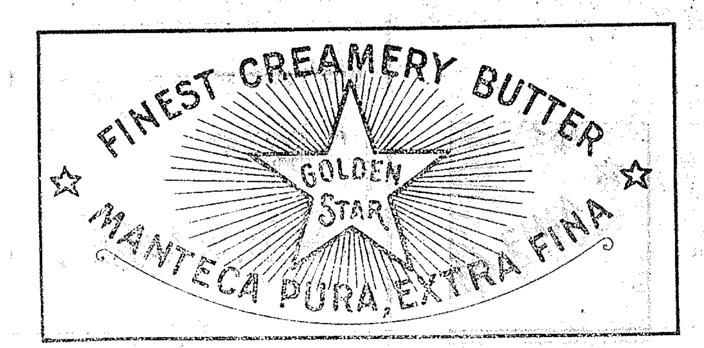
Agosto 17 de 1915.—John Layton y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49450.

RAUL

Agosto 17 de 1915. — Acevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49432.



Agosto 17 de 1915. — Víctor Jacobsen. — Productos de lechería de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49420.



Agosto 16 de 1915. — Tiber Film Roma. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.
v-26 agosto.

Acta Nº 49421.



Agosto 16 de 1915. — Da Costa y Coiello. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49411.



Agosto 17 de 1915. — L. H. Goldsoll, — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 agosto.

Acta Nº 49445.

UNION CANNING Co. LTD.

STAVANGER

Agosto 17 de 1915. — Union Canning Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49437.



Agosto 17 de 1915. — Lynch y Candame. — Café y té de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49454.





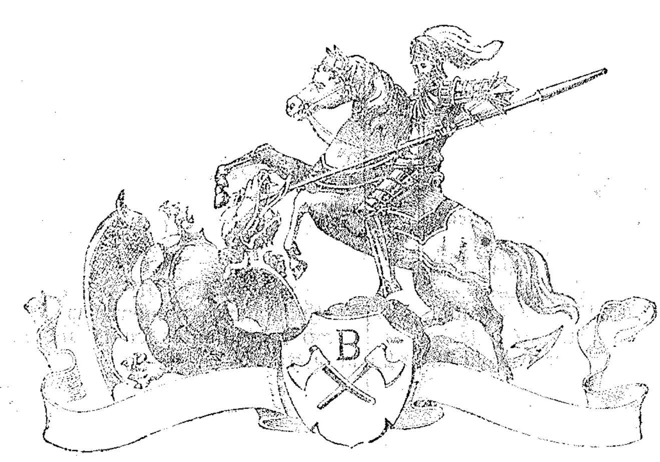






Agosto 17 de 1915.—Moore y Tudor. — Té de la clase 22.
v-26 agosto.

Acta Nº 49448.



Agosto 17 de 1915. — Aug. Bühne, — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-26 agosto.

Acta Nº 49434.

CAILLER'S GENUINE SWISS MILK CHOCOLATE is warranted to consist solely of the best unskimmed and sterilized Swiss Milk, Cocoa and Sugar, without the admixture of any other substance. Is acknowledged to be the most wholesome and delicious of its kind, is highly nutritious and invigorating, is therefore the best for children, invalids, sportsmen, etc.



Agosto 17 de 1915. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisse, Société Anonyme. — Chocolates en toda forma de la clase 22.
v-26 agosto.

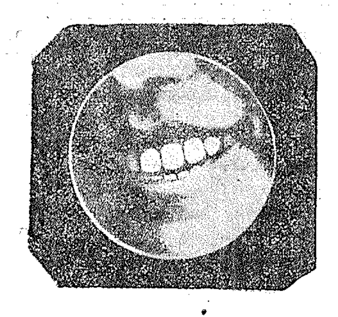
Acta Nº 49443.



Agosto 17 de 1915. — Félix Laffitte. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 agosto.

Acta Nº 49444.



SONRISA

Agosto 17 de 1915. — Félix Laffitte. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 agosto.

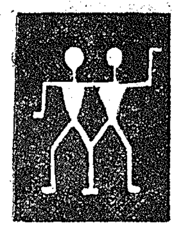
Acta Nº 49447.



Agosto 17 de 1915. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Agua oxigenada en general de la clase 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 49453.



LOS MELLIZOS

Agosto 17 de 1915. — Plaut y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15.

v-26 agosto.

Acta Nº 49423.



LA TURINESA

Agosto 16 de 1915. — Francisco Sala. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 agosto.

Acta Nº 49422.



LA TURINESA

Agosto 16 de 1915. — Francisco Sala. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 agosto.

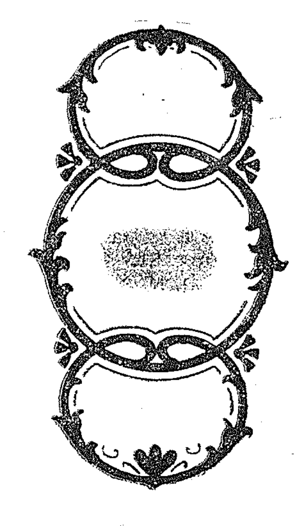
Acta Nº 49419.



Agosto 16 de 1915. — Tusell Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-26 agosto.

Acta Nº 49426.



Agosto 16 de 1915. — Eduardo Bonduel y Cº. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-26 agosto.

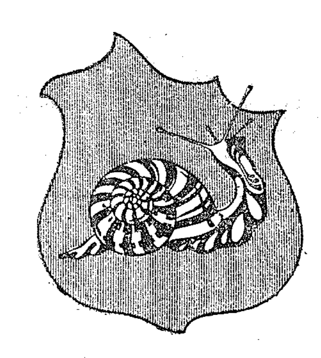
Acta Nº 49430.



Agosto 16 de 1915. — Giacomo F. Roca. — Aguardiente de la clase 23.

v-26 agosto.

Acta Nº 49418.



Agosto 16 de 1915. — Tusell Hnos. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-26 agosto.

Acta Nº 49428.

DANDY

Agosto 16 de 1915. — Gilchrist y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-26 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional